

en_foco



Las mujeres y la tierra

ASEGURAR LOS DERECHOS PARA MEJORAR LA VIDA

Debbie Budlender y Eileen Alma

El DVD incluye:

- estudios de casos
- videos
- e-libro
- recursos



en_ **foco**



Las mujeres y la tierra

in_ **focus**



La colección *en_foco* del IDRC se dedica a tratar temas actuales y urgentes del desarrollo internacional sostenible. Cada publicación sintetiza la experiencia de investigación del IDRC con el fin de extraer lecciones, observaciones y recomendaciones importantes. Cada libro constituye además el punto focal de un sitio Web del IDRC que profundiza el tratamiento de cada tema y que tiene la finalidad de satisfacer las diferentes necesidades de información del variado público lector del IDRC. La lista completa de los sitios Web *en_foco* se encuentra en **www.idrc.ca/en_foco**.

Cada libro *en_foco* puede ser leído y encargado por Internet en **www.idrc.ca/libros**.

en_ **focus**



Las mujeres y la tierra

Asegurar los derechos para mejorar la vida

Debbie Budlender y Eileen Alma

CENTRO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIONES PARA EL DESARROLLO
Ottawa • El Cairo • Dakar • Montevideo • Nairobi • Nueva Delhi • Singapore

Publicado por el Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo
PO Box 8500, Ottawa, ON, Canadá K1G 3H9
www.idrc.ca / info@idrc.ca

© Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo 2011

ISBN 978-1-55250-524-3
e-ISBN 978-1-55250-527-4

Título original en inglés: *Women and Land:
Securing Rights for Better Lives*

Solamente para usos no comerciales y académicos, esta publicación puede ser copiada y redistribuida siempre que se proporcionen crédito y referencia apropiados al IDRC y a la fuente original de la publicación. El IDRC desea conocer cómo es usada esta publicación. Si usted pretende copiar y redistribuir cualquier contenido incluido en esta publicación para uso no comercial o académico, sírvase enviar un mensaje electrónico a **info@idrc.ca**.

Esta publicación se puede leer en línea en **www.idrc.ca/libros** y sirve de punto focal a un sitio Web temático del IDRC sobre sistemas comunitarios de seguimiento de la pobreza: **www.idrc.ca/en_foco_lasmujeresylatierra**

Contenido

Resumen ejecutivo → ix

Prefacio → xiii

Parte 1. Los temas y el contexto del desarrollo → 1

La tierra es una fuente importante de seguridad contra la pobreza en el mundo en desarrollo, pero en muchos lugares la desigualdad de los derechos a la tierra coloca a las mujeres en desventaja, perpetúa la pobreza y afianza la desigualdad de géneros.

Las mujeres y la tierra	. 2
Acceso, uso y control	. 4
Tenencia de la tierra y derecho consuetudinario	. 6
Descentralización	. 7
Políticas y reformas de tierras	. 9
Dimensiones económicas	. 9
El impacto del VIH/SIDA	. 12
Gestión de los recursos naturales	. 13
Más allá de la política de tierras	. 14

Parte 2. El enfoque → 17

La investigación patrocinada por el IDRC sobre los derechos y el acceso de las mujeres a la tierra comenzó a principios del nuevo milenio con un proyecto sobre género, globalización y tenencia de la tierra que apuntaba a entender las relaciones de género en el manejo de los recursos naturales.

Identificación de áreas críticas para la investigación	. 17
La necesidad de ir más allá de las generalidades	. 19
¿Evidencia generada por quiénes?	. 20
Colaboración global	. 22
Métodos de investigación	. 24
Manejo de las asociaciones comunitarias	. 25
Programa de donaciones concursables	. 26

Parte 3. Experiencias en el terreno → 29

Con apoyo del IDRC, investigadores, académicos, activistas y líderes comunitarios a través del África subsahariana han trabajado juntos para explorar las experiencias de las mujeres desde diversos ángulos: legal, consuetudinario, político y económico.

Aspectos de la diversidad . . .	31
Relación entre el derecho consuetudinario y el derecho escrito . . .	33
Definición de derecho y práctica consuetudinarias . . .	37
Cuestionando la "costumbre" . . .	40
Prevalencia de la costumbre . . .	42
La coexistencia de leyes y prácticas escritas y consuetudinarias . . .	45
Elementos comunes y diferencias en los sistemas consuetudinarios . . .	47
¿Fuerza de la ley o presión social? . . .	50
Sistemas matrilineales y patrilineales en Malawi . . .	51
Desafío de prácticas regresivas en los tribunales . . .	52
Interacción de las leyes de matrimonio y de la tierra . . .	53
El efecto de la descentralización . . .	55
Las políticas nacionales de tierras y las reformas . . .	59
Consentimiento del cónyuge . . .	60
Promoción y protección de los derechos de herencia y sucesión . . .	62
Enfoques no-legales informales . . .	64
Comparación del impacto de los procesos consuetudinarios y legales . . .	65
La ignorancia de la ley . . .	68
El costo del acceso a procesos legales formales . . .	69
Demandas de las mujeres en un contexto de "desarrollo económico" . . .	70
El uso de la tierra: la imagen micro . . .	72

Parte 4. Lecciones aprendidas → 77

Las evidencias reunidas en este libro ofrecen una nueva visión para aquellos legisladores y otras personas que trabajan para garantizar los derechos de las mujeres a la tierra y así fortalecer las comunidades en que viven.

Lecciones de la investigación . . .	77
Conclusiones sobre las políticas . . .	79
La naturaleza politizada de la tierra . . .	82

Parte 5. Mirando hacia el futuro → **83**

Queda mucho por hacer y el IDRC continúa apoyando las investigaciones en este campo. Este último capítulo indica algunos temas para reflexionar a medida que avanzamos.

- Agencia colectiva de las mujeres . 83
- Fortalecimiento de la conciencia y el seguimiento . 84
- La cobertura del continente africano . 84
- Creación de una red . 85
- Comprensión de las políticas . 85
- Temas para futuras investigaciones . 86
- Género, derechos de propiedad y violencia . 86
- Los niños y el acceso a la tierra . 86
- Apropiación de tierras . 87
- Prioridades de salud de las mujeres que trabajan y viven en los ecosistemas agrícolas . 87
- Una nueva generación de mujeres africanas líderes . 88

Fuentes y recursos → **89**

- Bibliografía . 89
- Asociaciones . 99
- Organizaciones apoyadas por el IDRC. 100

Page Laissée Vide Intentionnellement

Resumen ejecutivo

El tema

La tierra es una fuente importante de seguridad contra la pobreza en el mundo en desarrollo, pero en muchos lugares la desigualdad de los derechos a la tierra coloca a las mujeres en desventaja, perpetúa la pobreza y afianza la desigualdad de géneros. Resulta sorprendente la poca información detallada existente sobre la relación de las mujeres con la tierra y, menos aún, la proveniente de las propias mujeres. Este libro pretende ayudar a llenar ese vacío, a partir de investigaciones financiadas por el IDRC durante muchos años.

La investigación

El núcleo del libro está constituido por los hallazgos recientes en el África subsahariana, donde investigadores de 12 países han estudiado el tema desde diversos ángulos: legal, consuetudinario, político y económico. Investigadores de organizaciones no gubernamentales (ONG), académicos y activistas de organizaciones de base trabajaron con las comunidades en la investigación, estudiando las experiencias de las mujeres en contextos específicos.

Como parte del sitio Web sobre el tema

(www.idrc.ca/in_focus_womenandland), se presenta una serie de cinco estudios de caso:

Soluciones globales ganan terreno en el este de África

En el distrito de Mukono de Uganda, una pareja recién separada tenía una seria disputa por la tierra de la familia. La mujer había obtenido un préstamo para comprar la tierra y el marido había construido una casa en el predio. Cuando el esposo trató de vender la propiedad después de la separación, la mujer recurrió a un tribunal local por el derecho a permanecer en la parcela familiar con los tres hijos de la pareja. El tribunal se mostró comprensivo. Argumentando que el bienestar de los niños era la preocupación mayor, dictaminó que el hombre no podía vender la propiedad y desarraigar a su familia.

En Uganda, Tanzania y Kenia, la descentralización de la administración de la tierra puede permitir una más accesible solución de controversias y un mejor trato para las mujeres. Sin embargo, los nuevos sistemas enfrentan importantes desafíos entre los cuales se encuentran viejas actitudes sociales que evitan toda discusión real sobre el derecho de las mujeres a controlar la tierra.

Nuevas actitudes clave para el progreso en Malawi, Camerún.

En un funeral reciente en Malawi, en una zona del país donde el derecho consuetudinario establece que sólo los hombres pueden poseer tierras, se produjo una señal de que las antiguas actitudes están cambiando poco a poco. Cuando el jefe de la aldea se paró para pronunciar su discurso, compartió con los asistentes algunas ideas que probablemente no esperaban oír.

Los jefes son guardianes del derecho consuetudinario y, por lo general, se oponen a las reformas legales que buscan extender a las mujeres nuevos derechos de tierras. Pero esta vez fue diferente, el jefe habló del impacto de las costumbres tradicionales de herencia de la tierra que en forma sistemática han expulsado a las mujeres viudas o divorciadas de la tierra que habían trabajado

con sus maridos, impidiéndoles alimentarse a sí mismas o a sus hijos. Es una injusticia con las esposas, madres, hermanas e hijas de nuestro pueblo y debería cambiar, dijo.

Propiedad de la tierra, un medio para salir de la pobreza en Pakistán

En Pakistán, la propiedad de la tierra es reconocida como la condición individual más importante que previene a las familias de la pobreza. Cada vez más, también se considera que una distribución más equitativa de la tierra es fundamental para frenar la degradación ambiental y avanzar hacia formas más sostenibles de desarrollo. Los campesinos pobres sin tierra suelen ser empujados a un uso excesivo de los escasos recursos que poseen, alimentando un ciclo descendente de destrucción ambiental y agudización de la pobreza. Con la seguridad generada por la propiedad de la tierra, estos campesinos tienen un mayor incentivo para preservar, en lugar de saquear, los recursos.

Durante décadas, los esfuerzos para distribuir las tierras agrícolas de manera más justa ignoraron consistentemente a las mujeres. Entonces, un novedoso proyecto de investigación hizo a la mujer parte de la discusión y preparó el escenario para una campaña provincial en la que, por primera vez en la historia de Paquistán, eran transferidas tierras a mujeres pobres.

Un esfuerzo colectivo por la igualdad en Senegal

Senegal es un país de muchas etnias y diversas zonas agrícolas. Los wolof y sévère predominan en la cuenca del maní y el mijo. En la región de Casamance, la mayoría son diola y producen arroz. En los pastizales arbolados, los nómadas peul crían ganado. Hay diversas costumbres pero, con independencia de sus prácticas, comparten una característica: ignoran a las mujeres en las decisiones sobre la tierra.

Funcionarios electos y líderes religiosos se han unido con investigadores para documentar la desigualdad de acceso a la tierra de las mujeres senegalesas. Están creando conciencia entre mujeres y hombres, mientras alientan a las mujeres a participar en los órganos de decisión.

Las lecciones

A partir de las realidades locales, el objetivo de las pruebas resumidas en este libro es captar la diversidad y la complejidad de las experiencias de las mujeres. Lo más importante es que proporciona nuevas ideas para los legisladores y otras personas que trabajan para garantizar los derechos de las mujeres a la tierra y fortalecer por esta vía a las comunidades en donde viven. Aquí están algunas de las lecciones más importantes:

- Los métodos de investigación orientados a la participación tienen muchas más probabilidades de producir beneficios inmediatos que otros más tradicionales.
- La simple aprobación de una ley es poco efectiva si no se proporcionan los recursos necesarios para su implementación; si todos los actores pertinentes no son informados y educados sobre las disposiciones; si no se hace el seguimiento de las reformas; y si no se aplican sanciones efectivas por su incumplimiento
- Es fundamental consultar e involucrar a las mujeres tanto en el diseño de las reformas como en el seguimiento de la implementación.
- El acceso de las mujeres a la tierra no depende sólo de una elección entre el sistema consuetudinario y el sistema legislado. En realidad, nos enfrentamos a una situación más compleja de saber cómo ambos sistemas interactúan y son

usados por diferentes grupos de mujeres y hombres. La investigación también pone de relieve la necesidad de pensar en el derecho consuetudinario como algo "vivo" y en evolución.

- El tratamiento de las injusticias relacionadas con la tierra requiere diversos enfoques que jerarquicen y consoliden las numerosas leyes de tierras en un país dado. Es vital establecer y mantener los lazos entre investigaciones, políticas, prácticas y personas.
- Es extremadamente importante proporcionar formación y capacitación en una variedad de disciplinas a una nueva generación de mujeres en África.

Page Laissée Vide Intentionnellement

Prefacio

En cualquier parte del mundo, la tierra es claramente una forma significativa de propiedad, que vincula las dimensiones económicas, culturales, políticas y jurídicas de la vida social. Los sistemas de tenencia de la tierra que reconocen los intereses de todas las personas son fundamentales para avanzar en la equidad social y económica.

Pero las discusiones en torno a la tenencia de la tierra ignoran con frecuencia los problemas de derechos y acceso a la tierra específicos de las mujeres. En muchos países, las políticas públicas han ignorado las diferencias entre los derechos de propiedad de las mujeres y los hombres. A menudo se generaliza "el hogar", tratándolo como una unidad con intereses comunes, donde los recursos son reunidos y compartidos.

Durante los últimos años, el Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo de Canadá (IDRC) ha apoyado a investigadores en la recolección de evidencias que exponen y desafían las políticas y prácticas discriminatorias de género relacionadas con la tierra. Este libro de la colección *En_foco* está basado casi en su totalidad en el trabajo de 24 equipos de investigación patrocinados por el IDRC en África. También refleja el compromiso de esos investigadores para avanzar en los derechos y el acceso de las mujeres a la tierra mediante recomendaciones concretas de políticas que pueden llevar al cambio social.

El IDRC es una de varias organizaciones preocupadas por los temas socio-económicos y ambientales críticos que surgen inevitablemente de los análisis de la tenencia de la tierra. El centrar la atención en los derechos y el acceso a la tierra de las mujeres ha sido una corriente de investigaciones prioritaria de dos programas del IDRC: Pobreza Rural y Medio Ambiente y Derechos de las Mujeres y Participación Ciudadana. El primer programa buscó fortalecer la capacidad de los pobres rurales - en especial de las mujeres, pueblos indígenas y minorías étnicas - para definir y defender sus derechos de acceso a recursos vitales como el agua, la tierra, los bosques, las pesquerías y los pastizales.

El Programa Derechos de las Mujeres y Participación Ciudadana financió la investigación orientada a alcanzar más rápidamente el objetivo - explicado en detalle en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (artículos 14 a 16) y avalado por la comunidad internacional - de que las mujeres deben tener igualdad de acceso a la tierra y a otros bienes patrimoniales (ONU 1979).

Estos dos programas del IDRC sumaron sus recursos y colaboraron para financiar gran parte de las investigaciones que constituyen la base de este libro.

El centro geográfico de este libro es el África subsahariana, donde tuvo lugar la mayor parte de la investigación. Unos 24 proyectos - que varían en tamaño y metodología - se llevaron a cabo en 14 países africanos. En septiembre de 2010, el IDRC organizó un simposio que llevó a 140 investigadores a Nairobi, Kenia, para compartir las conclusiones de su trabajo entre sí y con un grupo más amplio que incluyó a organizaciones de base de mujeres, responsables de decisiones nacionales y locales y a la comunidad de donantes (IDRC 2010). Al final del simposio, los participantes elaboraron un documento donde resumen recomendaciones de políticas y prácticas que reflejan una visión compartida para el avance de las agendas de derechos de las mujeres en el continente. Muchos de los extractos incluidos en este libro provienen de entrevistas realizadas en este evento.

Quisiéramos agradecer con profundo reconocimiento a los muchos investigadores y colegas (pasados y actuales) cuya pasión y trabajo son la base de este libro. Nuestro agradecimiento especial a Bob Stanley y Stephen Dale por su ayuda en la redacción de los borradores del libro y a los miembros del equipo de Comunicaciones del IDRC por su apoyo y aliento.

Dedicamos este libro a las mujeres africanas, ya sean propietarias u ocupantes de tierras, trabajadoras, investigadoras, profesionales o que contribuyen tanto a la familia como a la economía. Ellas merecen todo nuestro respeto en su esfuerzo por abrir nuevas sendas para demandar - o reclamar - lo que por derecho les corresponde.

Debbie Budlender es una investigadora especialista de la Agencia Comunitaria para la Investigación Social, una organización no gubernamental sudafricana de investigaciones en políticas sociales.

Eileen Alma es una oficial de programa del Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo de Canadá dedicada a los derechos políticos, económicos y sociales de las mujeres marginadas.

Page Laissée Vide Intentionnellement

Los temas y el contexto del desarrollo

Los textos sobre el desarrollo abundan en afirmaciones generales sobre las mujeres y la pobreza. Estas declaraciones tienden a categorizar a las mujeres como un "grupo vulnerable" que requiere una especial atención cuando, por ejemplo, son implementadas las estrategias de reducción de la pobreza. Algunas declaraciones se centran en los hogares encabezados por mujeres en vez de enfocar a las mujeres individualmente. Por lo general, señalan la evidencia de que los hogares encabezados por mujeres tienden a ser más pobres que los encabezados por hombres, aunque este no es el caso en todos los países.

Muchas de las declaraciones generales también hacen hincapié en el hecho de que grupos particulares de mujeres - por lo general, las mujeres rurales y las viudas - tienen más probabilidades de ser pobres. Algunos señalan que la población rural tiende a ser más pobre que la población urbana y que las mujeres, porque son más propensas que los hombres a vivir en las zonas rurales, se encuentran en una desventaja particular.

El confinamiento de las mujeres en zonas rurales pobres se debe en parte al hecho de que los hombres son más propensos a emigrar a zonas urbanas por trabajo y otros fines. En el distrito de Manhiça de Mozambique, por ejemplo, un gran número de hombres viaja a Sudáfrica para trabajar en las minas o a Maputo, la capital, para encontrar otro trabajo. Como es constatado por nuestro equipo mozambiqueño de investigaciones, esto significa que las mujeres que se quedan en casa se convierten en jefes de familia y asumen el control de la economía rural local (Andrade et al, 2009). Sin embargo, a pesar de estas responsabilidades, siguen siendo dependientes de los hombres para controlar y registrar la tierra.

Las mujeres y la tierra

Con respecto al predominio de las mujeres en las zonas rurales, la mayor probabilidad es que sean dependientes de la tierra para su sustento, así como para tener un lugar para vivir y criar a sus familias. En muchas partes de África la mayoría de la población sigue siendo rural y la inmensa mayoría de los hogares rurales realizan trabajos agrícolas. Alrededor del 73% de la población de Tanzania, por ejemplo, vive en zonas rurales y depende de la agricultura de subsistencia (Kassim, 2011).

Aunque las tareas de mujeres, hombres y niños relacionadas con la agricultura son por lo general diferentes, las mujeres suelen

dedicar mayor número de horas. Esto es sin tener en cuenta las muchas otras tareas no remuneradas que realizan, incluidas las domésticas y culinarias, así como el cuidado de los niños y de los familiares enfermos o ancianos. Además, las mujeres son mucho más propensas que los hombres a ser clasificadas - por sí mismas y por los hombres de la casa - como "ayudantes familiares" no pagadas.

Dada esta percepción general de que las mujeres están más concentradas en las zonas rurales, son más dependientes de la tierra y tienen más probabilidades de ser pobres, es claro que la tierra es un tema central y es clave para el avance de los derechos y el bienestar de las mujeres en África .

Esto ha sido reconocido ampliamente. El eslogan informal del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer (1975-1985), por ejemplo, declaró que "las mujeres aportan dos terceras partes de las horas de trabajo del mundo, sin embargo, perciben el 10 por ciento de los ingresos mundiales y poseen el 1 por ciento de los medios de producción".

Si bien ese eslogan se centra en la baja tasa de propiedad de la tierra de las mujeres como el centro de la cuestión, las teorías de género han estado recientemente estudiando la relación entre la mujer y la tierra en términos más complejos: teniendo en cuenta las diferencias entre el acceso, el uso y el control de la tierra.

La fuente y el margen de error de las cifras citadas anteriormente son desconocidos, pero vale la pena señalar que, a menos que sepamos el porcentaje de los medios de producción pertenecientes a los hombres, el uno por ciento es cuestionable. Podría suceder que un gran porcentaje de la tierra - especialmente en África - no sea propiedad de hombres ni de mujeres en forma individual, sino de la comunidad o del Estado.

Acceso, uso y control

La definición de los sociólogos rurales Jesse Ribot y Nancy Lee Peluso (2003) del acceso como "la habilidad para obtener beneficios de elementos tales como objetos materiales, personas, instituciones y símbolos" los lleva a concebir el acceso a como "un conjunto de poderes" en lugar de necesariamente un "conjunto de derechos". La distinción entre acceso, uso y control es particularmente importante, dada la prevalencia en África de los sistemas consuetudinarios de tenencia de la tierra, que a menudo no tienen equivalencia con el concepto occidental de "propiedad".

Las intervenciones destinadas simplemente a dar a las mujeres acceso a la tierra en la que trabajan no necesariamente mejorarán su bienestar, ni les posibilitarán un mayor control sobre sus vidas.

Esta distinción es mucho más que un mero ejercicio de semántica. Aunque muchas mujeres rurales pobres tienen acceso a la tierra y la utilizan, por lo general, son mucho menos propensas que los hombres a tener control sobre la tierra y sus productos o a ser dueñas de la misma. De hecho, como lo mostrarán muchos de los proyectos de investigación citados más adelante en este libro, esta falta de control coloca a muchas mujeres en situaciones de gran inseguridad y precariedad. Muchas mujeres que sólo tienen un acceso condicionado a la tierra pueden perderlo cuando sus maridos mueran. Muchas otras pueden perder el derecho a usar la tierra de la cual depende su sustento si miembros masculinos de la familia o la comunidad creen que pueden obtener ganancias vendiéndola. (Esta es una amenaza especialmente importante para las mujeres en una época de aumento de los precios de la tierra, creciente escasez de tierras y una mayor competencia para controlar este recurso).

Teniendo en cuenta este tipo de situaciones comunes, el Instituto Makerere de Investigaciones Sociales (2010), que supervisó la investigación patrocinada por el IDRC en Kenia, Uganda y Ruanda, concluye que "el consenso general en los tres países es que el acceso de las mujeres a la tierra no es un problema; el problema es la falta de control y de propiedad".

La distinción entre acceso, uso y control de la tierra también tiene importantes implicaciones para la formulación de las políticas públicas. El examen de los tipos específicos de relación que tienen las mujeres con la tierra revela la forma en que son vulnerables. A su vez, esto conduce a una comprensión de que las intervenciones destinadas simplemente a dar a las mujeres acceso a la tierra en la que trabajan no necesariamente mejorarán su bienestar, ni les posibilitarán un mayor control sobre sus vidas.

Sin embargo, aunque las mujeres en términos generales enfrentan los desafíos descritos anteriormente, las relaciones de poder de género sobre la tierra y los recursos están siendo continuamente negociadas, impugnadas y resistidas de diversas maneras. Este libro se propone contribuir a elevar la capacidad de las mujeres y de las personas decididas a brindarles su apoyo para participar en tales luchas.

Al hacerlo, reconocemos que, a menos que prestemos atención a las situaciones particulares que enfrentan grupos particulares de mujeres en situaciones particulares, es difícil diseñar políticas que ayuden a las mujeres a buscar un mayor control sobre sus vidas. Más allá de nuestra comprensión general de la importancia de la tierra y las políticas para las mujeres, tenemos que examinar de qué manera factores específicos, tales como el estado civil, el tipo de matrimonio, la edad, la clase y las variaciones en los contextos culturales, generan desafíos especiales para las mujeres en situaciones concretas.

Los investigadores cuyo trabajo presentamos en este libro han adoptado este punto de vista. Al centrar su atención en conocer las "diferencias" que definen las experiencias particulares de las mujeres, reflejan una percepción creciente de que asumir la complejidad es clave para la comprensión y el logro de un cambio real y tangible.

Tenencia de la tierra y derecho consuetudinario

El debate de género sobre la tenencia de la tierra se complica por lo intrincado de los distintos regímenes de tenencia de la tierra. Estos pueden abarcar los complejos sistemas formales e informales basados en la religión o la costumbre, así como los que se asientan en marcos jurídicos y administrativos.

Las investigaciones en muchos países ponen de manifiesto que los regímenes de tenencia de la tierra a menudo consisten en esferas jurídicas superpuestas que reúnen a diferentes normas, reglas y sanciones en distintas combinaciones. Este es el contexto en donde tienen lugar las luchas de género sobre la tenencia de la tierra.

Las leyes y prácticas consuetudinarias son un objetivo explícito de varios de los proyectos de investigación apoyados por el IDRC, incluyendo las encuestas a gran escala llevadas a cabo en Camerún y Sudáfrica. Incluso cuando este no es un objetivo explícito, la mayoría de los proyectos examinados analiza hasta cierto punto la costumbre, revelando su importancia incluso en países donde la legislación ha tratado de reducir su influencia. La función clave que desempeñan los líderes "tradicionales" también ha resultado evidente en varios de los proyectos. En Zimbabwe, por ejemplo, el jefe sigue teniendo un papel en la redistribución de la tierra en el Programa de Reforma Agraria por la Vía Rápida de ese país (Mazhawidza y Manjengwa, 2011), mostrando que la posibilidad de reducir las desigualdades de géneros a través de los programas de reforma es complicada por la práctica consuetudinaria.

Al menos dos cuestiones están directamente relacionados con el derecho y con la práctica consuetudinarios. La primera es la interacción entre las leyes y los sistemas consuetudinarios y las leyes "occidentales" o escritas. Lo que las leyes (incluidas las constituciones) dicen y lo que sucede en la práctica no es necesariamente la misma cosa. La segunda cuestión es cómo el derecho consuetudinario afecta el acceso a - y el control de - la tierra y la seguridad de la tenencia. Aquí el abordaje incluye las reformas relacionadas con el registro de propiedad de la tierra, así como las reformas relacionadas con el matrimonio.

Descentralización

En la mayoría de los países africanos, ha habido reformas hacia una mayor descentralización de la prestación de servicios y la gobernabilidad (Cuadro 1). Estas descentralizaciones buscan la transferencia de funciones, recursos y grados variables de autonomía política y fiscal, a los gobiernos regionales, locales o municipales. En relación con la tierra, las reformas a menudo implican la creación de organismos responsables del registro de tierras, la resolución de conflictos y cuestiones similares. De esta manera, la descentralización puede ofrecer nuevas oportunidades a las mujeres y los hombres para participar y estar representados en asuntos que afectan de cerca sus vidas.

Sin embargo, los enfoques de la descentralización difieren en la amplitud, la seriedad con que se llevan a cabo y los recursos asignados a su ejecución, entre otros factores. Además, aunque podría ofrecer oportunidades a las mujeres en términos de participación, la descentralización también puede tener un impacto negativo en su acceso y control sobre la tierra.

Algunas reformas incluyen explícitamente los aspectos de género. Por ejemplo, varios países establecen cuotas de representación de las mujeres en las nuevas instituciones. Sin embargo, los proyectos de investigación financiados por el IDRC sugieren que las

Cuadro 1. Ejemplos de reformas que contienen una descentralización de la administración de la tierra en África Oriental.

País	Reforma
Tanzania	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de Reforma del Gobierno Local para facilitar la descentralización y aumentar la participación ciudadana en la gobernanza a nivel local. • Ministerio de la Administración Regional y el Gobierno Local, creado en 1998 para supervisar la implementación. • El objetivo de la descentralización es prestar servicios de acuerdo a las necesidades definidas a nivel local abarcando buena gobernanza, rendición de cuentas, transparencia y autonomía, incluyendo la participación ciudadana en la toma de decisiones.
Kenia	<ul style="list-style-type: none"> • La constitución de Kenia, aprobada en 2010, prevé un sistema de gobierno con dos niveles de administración: nacional y municipal. • Un objetivo clave de los gobiernos municipales es dar poderes de autogobierno a la población y mejorar la participación en el proceso de desarrollo. A diferencia de otras formas de descentralización intentadas en Kenia, por mandato constitucional, los gobiernos municipales tienen algunos poderes legislativos y deben formar sus propios gobiernos. Cada uno de los 47 municipios estará encabezada por un gobernador. No más de dos tercios de los miembros de los órganos representativos del gobierno municipal pueden ser del mismo sexo.
Uganda	<ul style="list-style-type: none"> • La <i>Ley de Tierras</i> (Uganda 1998) pone en práctica los principios establecidos en la constitución nacional (Uganda 1995), que prevé la consolidación de la legislación relativa a la tenencia, la propiedad y la gestión de la tierra, así como a otras cuestiones relacionadas o incidentales. • El Plan Estratégico 2001-2011 del Sector Tierra (Uganda 2010) es el marco para la implementación de reformas sectoriales y la gestión de la tierra, incluida la <i>Ley de Tierras</i>. El plan facilita la descentralización de los servicios y de la administración de la tierra. • La <i>Ley (Enmienda) de Tierras</i> de 2004 (Uganda 2004) redujo el número de instituciones de administración de tierras y eliminó desde los comités submunicipales hasta las juntas locales. También, aumentó el poder de negociación de los arrendatarios controlando las rentas y protegiéndolos de los desalojos.

reformas y las nuevas "reglas" son con frecuencia mal comunicadas y poco conocidas, incluso entre los directamente responsables de su ejecución. Aun cuando se las conoce, una gran variedad de factores sociales (incluidos los de género), económicos y de otro orden, a menudo afectan la forma - e incluso el momento - de ser implementadas. Varios proyectos de investigación se centraron en la descentralización, mientras que en otros la descentralización surgió como un tema en el curso de la investigación

Políticas y reformas de tierras

Las nuevas políticas y reformas sobre la tierra incorporan a veces elementos que tratan de abordar de manera explícita las cuestiones de género. Por ejemplo, incluyen cláusulas de igualdad de géneros. Otras veces, las políticas de tierras no incluyen este tipo de cláusulas, pero de todas maneras tienen impactos diferentes sobre hombres y mujeres, y sobre diferentes subgrupos masculinos y femeninos. En particular, las políticas dirigidas a comercializar y privatizar la tierra, con la esperanza de que esto promueva las inversiones y el crecimiento económico, pueden tener consecuencias negativas sobre el acceso y el control de la tierra por las mujeres.

Dimensiones económicas

Dado que la tierra es un "medio de producción" fundamental, cualquier discusión sobre la mujer y la tierra debe tener en cuenta las dimensiones económicas. Esto no es negar el valor simbólico de la tierra. En efecto, como lo resaltan varios de los proyectos de investigación, la tierra es central para la ciudadanía, porque una nación se define en términos de territorio. Además, en muchos sistemas de creencias de África, la tierra representa un importante vínculo con los antepasados. Proporcionar un espacio para los entierros es una de las formas cómo la tierra cumple esta función espiritual.

Dicho esto, las dimensiones económicas son fundamentales para muchas poblaciones rurales porque la tierra representa una vía para la supervivencia y la seguridad alimentaria, así como - si somos optimistas - para el fortalecimiento económico. Las políticas y las prácticas de tenencia de la tierra desempeñan un papel clave para determinar si la riqueza y la propiedad de la tierra seguirán estando muy concentradas o si es posible lograr, a través de programas de redistribución, una mayor igualdad social y la paridad de géneros. Las políticas de tenencia de la tierra también son a menudo críticas para determinar qué tipos de cultivos se siembran y si los usuarios de la tierra se sienten lo suficientemente seguros como para emplear prácticas sostenibles y para no sobreexplotar la tierra

Lo "económico" es visto con frecuencia de manera limitada, en términos de dinero, ingreso y autosuficiencia. Los economistas feministas han cuestionado esta interpretación estrecha con respecto a la prestación no remunerada de servicios múltiples - labores domésticas, cocina, cuidado de los demás - realizados diariamente por la mayoría de las mujeres en sus hogares. Estas tareas no remuneradas son reconocidas como "trabajo" y "producción" por las Naciones Unidas y por organismos como el Banco Mundial y la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos. Sin embargo, no siempre es "contabilizado" en el cálculo del producto interno bruto y, por lo tanto, no es "visualizado" por muchos economistas, a pesar de ser un elemento fundamental para el desarrollo de los recursos humanos y el bienestar general de las familias y los individuos.

La percepción de la personas sobre el valor de la tierra no se basa en las categorías jurídicas formales existentes, sino en la utilidad de la tierra en su vida cotidiana.

La ampliación conceptual del valor económico de la tierra permite visualizar la importancia primordial de la tierra como lugar para residir de manera sana y segura. La investigación en Camerún (Fonjong et al, 2009) expuso una diferencia de géneros en la percepción de los hombres y las mujeres comunes (no economistas) sobre este elemento. La investigación reveló que la percepción de las personas sobre el valor de la tierra no se basa en las categorías jurídicas formales existentes, sino en la utilidad de la tierra en su vida cotidiana.

De acuerdo con el estudio de Camerún, la mayoría de las mujeres ve la tierra principalmente como una fuente de subsistencia y alimentación. Su valor como factor de producción es secundario. Por otro lado, los hombres miran la tierra principalmente como un factor de producción, en segundo lugar como una fuente de riqueza y estatus, luego como una fuente de subsistencia y alimentación y finalmente como hábitat. Claramente, las mujeres y los hombres tienen diferentes intereses con respecto a la propiedad y el control de la tierra.

Algunas estadísticas de los proyectos de investigación sobre el uso de la tierra sugieren que sería un error para las políticas de tierras suponer que toda la población rural ve a la tierra principalmente como un bien de producción agrícola. En una encuesta de 108 mujeres llevada a cabo por el Programa de Promoción de las Viudas Jóvenes de Kenia (2011), 20% vivían en el campo, pero no usaban la tierra para la agricultura u otros fines de generación de ingresos. Por el contrario, en Ruanda 10 de las 50 mujeres que habían tenido disputas por la tierra no vivían en la tierra disputada. Sin embargo, en 41 de esos casos, el principal uso de la tierra en disputa era la agricultura. En Sudáfrica, poco más de un cuarto de las mujeres entrevistadas residían en hogares que tenían acceso a los campos. Menos de la mitad de los hogares con terrenos los habían utilizado en los últimos 12 meses.

Tal vez no resulte sorprendente que las mujeres, en particular, reconozcan la importancia de la tierra más allá de su uso para la producción agrícola. Su actitud es consecuencia en gran parte de la división del espacio público-privado, en la medida que es más probable que las mujeres dediquen más tiempo de su vida al espacio privado de la "casa" o incluso, en algunos casos, que estén confinadas en el mismo. Tienen la responsabilidad de los niños y de las familias, lo que limita su movilidad. Por estas funciones, es esperable que las mujeres estén especialmente preocupadas por la seguridad de la tenencia.

El impacto del VIH/SIDA

Los efectos devastadores de la epidemia del VIH/SIDA en África también han dado mayor importancia a la seguridad de la tenencia para las mujeres. En muchas culturas africanas el acceso a la tierra para las mujeres casadas se produce a través de sus maridos. Por esta razón, la creciente probabilidad de que los maridos se mueran a una edad temprana aumenta el número de mujeres para las cuales la tenencia es insegura y que, por lo tanto, enfrentan la perspectiva de no tener un lugar para vivir. En algunas culturas, una viuda tiene derecho a vivir en la casa de su marido a través de un sistema por el cual es obligada a tener relaciones sexuales, o incluso a casarse, con un familiar varón de su difunto marido. En una situación de alta prevalencia del VIH, esta no es una opción atractiva para cualquiera de las partes y así han aumentado los casos de mujeres que pierden el acceso.

La pérdida de la tierra por las mujeres en la viudez fue una preocupación central en dos proyectos de investigación de Kenia. Sin embargo, la inseguridad de la tenencia no se limita a situaciones de alta prevalencia del VIH/SIDA. También puede ser un problema en momentos de conflicto político, de invasiones de tierras y otros trastornos. Esta cuestión será analizada con mayor detalle en la parte 3.

Gestión de los recursos naturales

Los derechos sobre la tierra son sólo una parte de la seguridad de los medios de vida de las mujeres. También están otros recursos como el agua y los bosques que se rigen por varios conjuntos de marcos legales, normas y valores que implican complejas relaciones sociales. Tales recursos asociados son frecuentemente afectados por estructuras y costumbres sociales que pueden obstaculizar los derechos de las mujeres al uso de la tierra.

Es ampliamente reconocido que las mujeres, a pesar de la compleja relación que mantienen con los recursos productivos, tienden a permanecer fuera de los procesos de decisión por razones culturales o de otro orden. Por ejemplo, aunque las mujeres son las más afectadas por el acceso al agua potable, a menudo permanecen en la periferia de las instituciones locales de gestión del agua tales como las asociaciones de usuarios del agua. Las mujeres pueden ser propietarias de tierras para la producción agrícola, pero obstáculos institucionales les dificultan a menudo el acceso a los derechos de riego.

Esta es una preocupación particular en situaciones donde los recursos son de propiedad de individuos o élites dentro de una comunidad. Estos recursos sólo podrán ser utilizados por decisión del dueño, que puede usar este poder para controlar a los que no lo tienen.

Los recursos comunales son esenciales para las estrategias de subsistencia de muchos en las comunidades rurales, especialmente grupos marginados o personas que no pueden acceder a derechos individuales de uso de los recursos. El usufructo de la propiedad común incluye por lo general el acceso a recursos tales como los humedales y la recolección de leña.

En los sistemas patriarcales los hombres tienden a controlar recursos tales como la tierra y los derechos conexos de riego, a pesar de que las mujeres son los principales usuarios.

En los sistemas patriarcales los hombres tienden a controlar recursos tales como la tierra y los derechos conexos de riego, a pesar de que las mujeres son las principales usuarias. Las políticas referidas a los recursos comunales a menudo desconocen estas divisiones de géneros y relaciones de poder y continúan afianzando la dinámica social existente al aplicar marcos diseñados para beneficiar a los jefes de familia legales, por lo general hombres. La falta de acceso de las mujeres a los recursos asociados, como el agua y las tierras comunales, puede impedir también la adquisición de otros bienes como el ganado. Los recursos comunales proporcionan vías para el acceso y los derechos de uso de las mujeres, pero para apoyar sus demandas deben funcionar mecanismos institucionales apropiados.

Más allá de la política de tierras

La investigación descrita en este libro se llevó a cabo en el contexto de reformas pasadas y en curso. Muchas de estas reformas se refieren a la tierra en general y algunas - tales como la formalización de los sistemas jurídicos - tienen la igualdad de géneros entre sus objetivos. Algunas también se ocupan de las cuestiones de género directamente. Muchas otras reformas, tales como las de descentralización o comercialización, no necesariamente son vistas como tratando cuestiones de género o que afecten a las relaciones de géneros, pero han tenido impactos de género tanto positivos como negativos. Sin embargo, como observa Razavi (2003), la introducción de formas "modernas" de titulación de la propiedad a menudo ha fortalecido las demandas de los hombres, mientras que las demandas tradicionales de las mujeres a la tierra se han debilitado.

La investigación sobre los impactos de las reformas fue un objetivo de muchos proyectos de investigación. Algunos trataron de determinar hasta qué punto las reformas, que se esperaba que promovieran la igualdad de géneros, lo habían logrado y, cuando esto no sucedió, cuál fue el motivo del fracaso.

Existe un consenso creciente de que las soluciones a los problemas de tenencia de la tierra de las mujeres deben basarse en las particularidades locales ... Sin embargo, en términos políticos, esto presenta desafíos prácticos ... ha habido notables similitudes en los diagnósticos y prescripciones políticas con respecto a los intereses de tenencia de la tierra de las mujeres a través de África, a pesar de los acuerdos sobre la necesidad de que las políticas tengan en cuenta las diferencias entre las mujeres. Dzodzi Tsikata (2010)

En algunos casos, la investigación analizó el éxito o el fracaso de otras reformas - no relacionadas directamente con la tierra - que intentaron abordar la igualdad de géneros y la manera como estas reformas han afectado el acceso y control sobre la tierra. El estudio de caso de Ruanda, por ejemplo, se centra en la legislación con respecto al matrimonio que, a su vez, debería influir en los derechos de la mujer a la tierra.

Algunos hallazgos de las investigaciones serán de utilidad en la elaboración de políticas e intervenciones en cuestiones tales como cambio climático, medio ambiente y seguridad alimentaria. La investigación de Mozambique, con su énfasis en el cultivo de la jatrofa biocombustible, es un ejemplo fundamental. Como se explica en uno de los documentos de la investigación, aunque la promoción de la producción de jatrofa tiene objetivos ambientales válidos, hasta la fecha, ha tenido un impacto negativo para algunas mujeres. La investigación se centró en Manhiça, uno de los distritos elegidos en las negociaciones entre el gobierno de Mozambique y los inversores extranjeros. El objetivo de los investigadores era ver si y de qué manera las

mujeres lograron obtener concesiones de tierras en un contexto en donde la tierra para la agricultura de subsistencia ha sido desplazada gradualmente hacia la agricultura comercial, especialmente la producción de biocombustibles.

La jatrofa es una de las plantas que se utilizan para producir biocombustibles. ... Pero, en realidad, aunque esto tenga una finalidad positiva, se hace algo que al fin y al cabo está provocando daño, está siendo perjudicial para las comunidades. ... En este momento se ve la cuestión de la jatrofa. Pero en las plantaciones de caña para la industria azucarera hay otro aspecto, que es que otros recursos naturales, como el agua, están dejando de beneficiar a las comunidades o a los agricultores locales por abastecer a la industria azucarera. Graça Samo, Forum Mulher (2009)

En la parte 2, revisamos el enfoque adoptado por el IDRC para identificar y tratar estos temas en algunas partes de África. La parte 3 describe las experiencias provenientes de muchos de los conjuntos de proyectos financiados por el Centro.

El enfoque

Identificación de áreas críticas para la investigación

La investigación patrocinada por el IDRC sobre los derechos y el acceso de las mujeres a la tierra comenzó a principios del nuevo milenio con un proyecto sobre género, globalización y tenencia de la tierra que apuntaba a entender las relaciones de géneros en el manejo de los recursos naturales. El proyecto dio apoyo a investigaciones en Ghana, Camerún y Kenia que estudiaron cómo las relaciones de tenencia de la tierra a nivel macro están vinculadas con aquellas a nivel micro. Los estudios de caso se extendieron posteriormente a Vietnam, Brasil, Bolivia y Perú y fueron la base del libro *Tenencia de la tierra, género y globalización*, coeditado por el IDRC y Zubaan (Tsikata y Golah 2010).

El IDRC se basó en este proyecto inicial para priorizar la investigación sobre los derechos y el acceso de las mujeres a la tierra en África subsahariana, en colaboración con instituciones de investigación tanto en uno como en varios países. El enfoque del programa se basó en los estudios feministas contemporáneos que sostienen que, si se pretende empoderar a las mujeres para reivindicar sus derechos de ciudadanía, la independencia

económica y la seguridad de sus medios de vida, deben entonces ser encaradas en conjunto con el empoderamiento político y social.

Se encomendaron una serie de estudios en profundidad para proporcionar los fundamentos de un programa de apoyo para mejorar la situación de las mujeres rurales. Aunque estos estudios subregionales señalaron problemas comunes y posibles soluciones más allá de las fronteras nacionales, también ayudaron a poner de relieve realidades locales específicas que generan contextos y situaciones individuales únicas. Cada estudio fue diseñado para:

- Identificar las principales organizaciones, redes e individuos activos en temas de género y tenencia de la tierra
- Proporcionar una sinopsis concisa del trabajo realizado por las organizaciones dedicadas a la investigación y el desarrollo
- Identificar los asuntos críticos que deben ser abordados.

Además, los estudios identificaron oportunidades para la investigación que podrían agregar valor a la labor actual y proporcionar medios para mejorar el acceso y los derechos de las mujeres a la tierra y los recursos. Los estudios abarcaron revisiones bibliográficas regionales, consultas con numerosas organizaciones dedicadas a temas de género y tenencia en los países seleccionados y, en algunos casos, visitas de campo a proyectos relacionados.

Este libro está centrado en los temas planteados por estos estudios que aparecen como temas recurrentes a lo largo de muchos proyectos. El análisis de estos temas en la parte 3 resalta las similitudes cuando estas existen claramente.

La necesidad de evidencia más allá de las generalidades

Como señalamos en la parte 1, un objetivo principal de la investigación apoyada por el IDRC fue profundizar en la comprensión de cómo la restricción de los derechos de las mujeres rurales a la tierra las hace más propensas a la pobreza. Los investigadores se propusieron ir más allá de las generalidades que apoyan esta afirmación mediante la compilación de pruebas detalladas que muestran cómo una serie de factores (por ejemplo, el matrimonio y los tipos de matrimonios, los roles de hombres y niños, clase, raza y las diferencias culturales) terminan incidiendo sobre determinadas mujeres en determinadas comunidades.

Como señala Patricia Kameri-Mbote, de la Universidad de Nairobi, anteriormente era escaso este tipo de investigaciones que estudia los impactos de condiciones específicas en grupos específicos de mujeres:

Las narrativas dominantes ... [han sido] sobre las mujeres, no sobre las mujeres de estas comunidades en particular. Así es como estas mujeres caen en medio de diferentes análisis, donde se tienen análisis acerca de las mujeres y luego análisis acerca de las comunidades, pero no hay análisis acerca de las mujeres en esas comunidades. Patricia Kameri-Mbote, University of Nairobi

Una ventaja de la investigación que recoge la experiencia de una amplia gama de mujeres en sus comunidades es que es más probable apuntar a soluciones políticas que beneficien a más de un grupo. (Por ejemplo, si las viudas mayores se toman como representantes de todas las mujeres, las políticas posteriores con base en este supuesto es probable que excluyan a las mujeres que no encajan en ese perfil.) Las políticas que atienden a una multitud de factores casi seguramente serán útiles en más lugares, para más mujeres. Además, son más propensas a abordar las causas fundamentales que sostienen - en una variedad de formas, dependiendo de la configuración particular - la

desigualdad social y económica de las mujeres. Por el contrario, las políticas basadas en generalidades son más vulnerables a ser irrelevantes para muchas de las mujeres a las cuales están explícitamente dirigidas.

El alcance y la amplitud de las investigaciones citadas en este libro refleja esta idea de la importancia del lugar y las diferencias locales. Nos basamos principalmente en 24 proyectos de investigaciones apoyados por el IDRC en 12 países africanos. La decisión de centrarse en África se debe a un reconocimiento de que las conclusiones anteriores sobre la mujer y la tierra procedentes de estudios realizados en Asia, no pueden ser aplicados en este continente. Tampoco los hallazgos de una parte de África son necesariamente aplicables en otra parte del continente, dada la enorme diversidad existente entre todos e incluso en el interior de estos países. Tomar como base las investigaciones realizadas en varios países africanos nos permite, por lo tanto, dar cuenta de esta diversidad y destacar las similitudes y diferencias que existen en los distintos contextos.

¿Evidencia generada por quiénes?

La decisión del IDRC de financiar determinados tipos de investigaciones sobre los derechos y el acceso de las mujeres a la tierra surgió de la preocupación de que rara vez las mujeres afectadas son las que hablan y escriben acerca de sus problemas. Una preocupación asociada fue que las mujeres afectadas no suelen ser involucradas, ni siquiera consultadas, cuando son elaboradas las políticas para hacer frente a "sus problemas". Muchos de los proyectos de investigación pusieron por lo tanto especial énfasis en escuchar las voces de las mujeres rurales. Algunos se centraron específicamente en mujeres que habían intentado hacer valer sus derechos relacionados con la tierra. Además, los equipos de investigaciones incluyeron a menudo o colaboraron con organizaciones que trabajan con mujeres rurales.

Colaboradores de investigación inusuales

La variedad de instituciones involucradas en el proyecto de investigación-acción de Madagascar es una ilustración de la forma cómo algunos proyectos del IDRC promovieron la colaboración entre socios que normalmente no podrían trabajar juntos. El proyecto de Madagascar es especialmente interesante en donde una agencia del gobierno tomó la iniciativa. La asociación incluyó a:

- Centro Nacional para el Desarrollo Rural, un centro de investigaciones del gobierno nacional que trabaja en temas de agricultura y de género, como la agencia líder;
- Solidarité des Intervenants sur le Foncier (Solidaridad de las Voces sobre la Tierra), una ONG nacional paraguas que trabaja en cuestiones de la tierra;
- FilazanaVaovaoTsy Marina, una federación no gubernamental de asociaciones de mujeres rurales;
- Réseau Syndical des Organisations Agricoles (Red Sindical de Organizaciones Agrícolas), una organización nacional paraguas de asociaciones de agricultores; y
- Harmonisation des Actions pour la Réalisation d'un Développement Intégré (Armonización de las Acciones para la Implementación de un Desarrollo Integrado), una ONG que trabaja en temas de desarrollo como la tierra y la seguridad de la tenencia.

La intención de este diseño fue promover una mayor participación de la comunidad involucrada en cuestiones de la tierra en el país, aumentando así la conciencia sobre los problemas de tierras de las mujeres. Se esperaba con esto mejorar el análisis y la planificación con perspectiva de género y aumentar el potencial de cambio de las políticas. La adopción de este modelo también brindó una oportunidad para generar conocimiento sobre la importancia de la investigación y desarrollar la capacidad de diseño de una investigación. El resultado final de la colaboración de Madagascar, así como de las otras, fue un mayor control local de la investigación.

De esta manera, las mujeres rurales no sólo se convirtieron en sujetos de investigación, sino también socias y agentes de cambio. Tampoco las investigaciones se centraron solamente en escuchar las voces de las mujeres rurales: las mujeres en el medio urbano enfrentan serios desafíos y las líneas de división urbano-rurales son a menudo borrosas por la migración. Así, en unos pocos casos, la investigación también involucró a mujeres en contextos urbanos.

Las investigación contó con personas de una amplia gama de instituciones e incluyó varias asociaciones. Los equipos de los centros de investigaciones reconocidos de las universidades africanas realizaron investigaciones fundamentales - tanto teóricas como orientadas a las políticas. Además, varios proyectos se llevaron a cabo con ONG (a veces en colaboración con centros académicos) u organismos gubernamentales. Los equipos de investigación incluyeron especialistas en cuestiones sociales, económicas, legales y ambientales.

Los procesos de concesión de becas de investigación del IDRC normalmente ponen énfasis en el fortalecimiento de capacidades. La mayoría, si no todos, los proyectos sobre género y derechos de tierras incluyó un cierto nivel de creación de capacidad. A nivel organizativo, se proporcionó formación metodológica en la recolección y el análisis de los datos. A nivel individual, la capacitación incluyó la recaudación de fondos para una nueva generación de académicas, ya sea como asistentes de investigación o como estudiantes de doctorado colaboradoras. El IDRC y los becarios realizaron asimismo esfuerzos directos de generación de capacidades reuniendo a los continuadores de los equipos de investigación para brindarles formación en técnicas de comunicación y difusión. En la evaluación final, uno de los más importantes resultados de esta investigación fue una mayor capacidad de análisis de género con respecto a un tema de vital importancia para África.

Colaboración global

Desde el comienzo, era importante comprometer a otros actores mundiales importantes para quienes las cuestiones de tenencia y administración de la tierra son de interés primordial. Así, el IDRC desarrolló alianzas estratégicas para algunos de los programas en el inicio del ciclo de planificación de la investigación. Por

ejemplo, la planificación de proyectos sobre las cuestiones de género y la tierra incluyó la constitución de un grupo asesor global integrado por representantes de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la *International Land Coalition* (ILC), el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, el *International Food Policy Research Institute*, el Centro Internacional de Investigación sobre la Mujer, la Agencia Canadiense de Desarrollo Internacional y el *International Institute for Environment and Development* (IIED).

Este grupo asesor, junto con expertos de varias regiones de África, se reunió en mayo de 2006 para trazar un camino a seguir. Los participantes acordaron que la cuestión central para los investigadores que trataran de contribuir a un programa de transformación era: "¿Cómo puede la investigación empoderar a las mujeres y fomentar la acción?" También acordaron que era indispensable sintetizar y complementar la información existente, en lugar de producir solamente nueva investigación.

El IDRC también construyó relaciones con importantes organizaciones hacia el final del ciclo de investigación, con el fin de mejorar la difusión y la divulgación y de construir el apoyo que podría conducir a una mayor influencia en las políticas. Basándose en sus experiencias exitosas recientes de asociaciones en torno a la descentralización, los derechos locales y el empoderamiento de las mujeres, el IDRC trabajó con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, ONU-Hábitat y varias agencias donantes bilaterales para mostrar y compartir el trabajo de los socios de investigación en el continente africano. El IDRC también construyó relaciones con mujeres líderes de organizaciones de base a través de la Comisión Huairou. Esta es una coalición mundial que trata de mejorar las prácticas de desarrollo

comunitario de las organizaciones de mujeres de base y de permitirles ejercitar, en forma colectiva, el poder político a nivel global.

Métodos de investigación

Uno de los desafíos para la consolidación de un gran cuerpo de investigaciones es conciliar los diferentes enfoques de investigación. La investigación destacada en este libro es clasificada a menudo ya sea como "investigación-acción" o como "investigación comparativa". Cada enfoque tiene sus propios méritos y sus propios desafíos.

Más de la mitad de los proyectos aplicaron investigación-acción, la cual es impulsada por la participación de los interesados y puede fortalecer las acciones y la capacidad a nivel local. Por ejemplo, la generación de capacidades en la recolección de datos puede estar relacionada con el activismo de base a través de la recolección de cuentos y haciendo que las mujeres y sus organizaciones se reúnan para intercambiar sus experiencias. La investigación-acción, en especial cuando se trata del registro o la documentación e intercambio de información, desarrolla la capacidad para adquirir datos cualitativos acertados y contribuye así a un proceso de empoderamiento. La desventaja es que la investigación-acción a veces genera expectativas que los equipos de investigación no son capaces de cumplir.

Otros proyectos emplearon un enfoque de investigación comparativa, el cual se centra en la extracción de los temas y lecciones comunes a través de distritos, países y subregiones. Por ejemplo, algunos hicieron estudios comparativos entre países de los sistemas descentralizados de tierras y de los cambios que éstos experimentan. Cuando es realizado en colaboración con organizaciones y actores principales comprometidos con el desarrollo de una agenda, este enfoque puede mejorar la

colaboración entre los grupos. La investigación comparativa requiere un marco teórico y metodológico común, lo que significa que los proyectos deben tener al menos algunas preguntas de investigación que sean comunes.

Manejo de las asociaciones comunitarias

El proyecto de investigación realizado por el Programa de Promoción de las Viudas Jóvenes de Kenia ilustra cómo se pueden manejar con sensibilidad las tensiones que pueden surgir cuando son usados diferentes objetivos y métodos en la investigación y la organización. En este proyecto, 108 viudas residentes en Kayole fueron entrevistadas mediante cuestionarios estructurados. Los investigadores utilizaron luego la información para seleccionar a las mujeres que participarían en la investigación-acción posterior, que incluyó entrevistas no estructuradas en el hogar de cerca de un día de duración. Se mantuvieron reuniones cada dos meses con el grupo más amplio para discutir por qué habían sido seleccionadas las mujeres del grupo menor. De esta manera, los investigadores trataron de asegurar que las mujeres no seleccionadas no sintieran un resentimiento. Para las sesiones de investigación-acción, los entrevistadores entregaban una canasta de alimentos a la familia, en reconocimiento de la carga de tiempo requerida por la entrevista y en concordancia con la cultura africana de la hospitalidad. Esto pone de relieve la importancia de conocer y ser sensible a las necesidades y preocupaciones de la comunidad. Este enfoque ayudó a generar confianza de la comunidad, asegurando a su vez que los investigadores pudieran recopilar datos confiables.

Del mismo modo, para el Programa de Desarrollo y Capacitación Rural de Uganda era importante tener un buen conocimiento de las comunidades en estudio. Los investigadores fueron capaces de descubrir que su muestra de investigación era sesgada porque estaban suficientemente sintonizados con la dinámica de la comunidad como para percibir que sus contactos en el pueblo les

estaban recomendando solamente entrevistados con sus mismas características sociales. (En este caso, el proceso estaba llevando a una sobre-representación de las mujeres casadas.) Las personas de contacto también estaban indicando a amigos y parientes con la esperanza de que tuvieran beneficios económicos por su participación.

Muchos investigadores hicieron hincapié en la importancia de trabajar con otros actores en la comunidad y no sólo con las mujeres. Algunos señalaron, por ejemplo, que el papel de los hombres debería ser tratado, en la medida que no hacerlo puede dar lugar a resentimientos e incluso a violencia en contextos donde se abren nuevas oportunidades para las mujeres, pero no para los hombres. En las zonas donde el derecho consuetudinario es predominante, algunos consideraron importante relacionarse con los líderes tradicionales que era probable que emitieran un juicio sobre los proyectos de investigación-acción en base a su comprensión de las leyes consuetudinarias. La participación de los tribunales de justicia, la policía y otros actores institucionales también puede ser útil al abordar la brecha entre las políticas o los marcos jurídicos y la implementación.

Programa de donaciones concursables

Alrededor de un tercio de los proyectos fueron supervisados por la ILC como un programa de investigación orientado a la acción principal con una selección de los proyectos en base a un modelo de pequeñas donaciones concursables. El programa fue gestionado por el Instituto Makerere de Investigación Social (Uganda) en África Oriental y el *Institute for Poverty, Land and Agrarian Studies* (Sudáfrica) en el sur de África. Diez proyectos de investigación-acción recibieron apoyo, todos están representados en este libro.

Además del apoyo a la investigación, la ILC también llevó a cabo trabajos innovadores con respecto a la creación de capacidades y la promoción. Por ejemplo, la Caja de Herramientas de Promoción explica la importancia de la promoción para la labor de desarrollo, detalla los requisitos de un promotor y brinda consejos sobre la planificación estratégica para presentar los temas de manera efectiva (Lebert y Lebert 2010). La ILC contrató al Instituto de Investigación Procasur (2010) para ayudar a desarrollar una "ruta de aprendizaje" para 24 actores involucrados en el concurso de donaciones. Una ruta de aprendizaje es un enfoque innovador por el cual una variedad de actores son llevados a comunidades que se han enfrentado a los desafíos del desarrollo. En este caso, el objetivo principal de la visita fue identificar una serie de estrategias para garantizar los derechos de tierras de las mujeres. Las visitas ayudaron a educar a los investigadores sobre la realidad cotidiana de las mujeres que estaban estudiando, lo que finalmente les llevó a considerar de qué manera los resultados de su investigación podrían ser traducidos más eficazmente en recomendaciones significativas de políticas públicas y cambios en las prácticas.

En la parte 3 de este libro ofrecemos una selección de los resultados de los proyectos de investigación, complementada con perfiles y estudios de caso de las mujeres y la tierra, así como un conjunto de recomendaciones para las políticas públicas y las prácticas.

Page Laissée Vide Intentionnellement

Experiencias en el terreno

Este capítulo presenta hallazgos y experiencias de los proyectos de investigaciones financiados por el IDRC en determinados lugares de África Oriental y Meridional y, en menor medida, de África Central y Occidental. El éxito de estos proyectos locales en poner de relieve los rasgos y circunstancias que son comunes a distintos sitios de investigación - así como la multitud de diferencias que los separan - sugiere que este enfoque comparativo ha ayudado realmente a profundizar y ampliar nuestra comprensión de las cuestiones relacionadas con los derechos y el acceso de las mujeres a la tierra. Las investigaciones sobre este tema en otros países, por ejemplo, en el norte de África, pueden complementar los resultados presentados aquí.

Más allá de su fuerte orientación local, la investigación se centró principalmente en las zonas rurales, lo que refleja el hecho de que la mayor proporción de la población de los países africanos sigue siendo rural y que una proporción particularmente grande de las mujeres vive y trabaja en las zonas rurales. Sin embargo, este enfoque no debe ser interpretado como que los problemas de la

tierra - en especial los problemas de género relacionados con la tierra - desaparecen cuando las personas viven en las zonas urbanas.

Los fuertes vínculos que existen a menudo entre las zonas urbanas y rurales en relación con las cuestiones de la tierra son ilustrados por la investigación realizada por el Programa de Promoción de las Viudas Jóvenes de Kenia, una organización comunitaria de autoayuda. El programa fue iniciado de manera informal hace una década por cinco viudas jóvenes cuyos maridos habían muerto de SIDA y que como consecuencia habían sido expulsadas de sus hogares matrimoniales. Las cinco mujeres resultaron ser VIH positivos. Debido al estigma asociado al VIH y el SIDA, se reunieron en secreto para apoyarse mutuamente mediante el intercambio de experiencias y organizar una entidad de ahorro y crédito que ofreciera dinero para comprar artículos domésticos o iniciar un negocio. El grupo funciona desde un centro de rescate para viudas jóvenes y huérfanos en Kayole Estate, un barrio pobre de Nairobi donde residen muchas mujeres jóvenes expulsadas de sus hogares matrimoniales después de la muerte de sus maridos.

Muchas de las viudas jóvenes perdieron la propiedad rural debido a que sus esposos habían emigrado hacia Nairobi. Aunque algunos maridos habían invertido en la tierra ancestral rural, eso no impidió que las mujeres fueran desalojadas. Algunas de estas mujeres tienen poca o ninguna conexión con la propiedad rural del marido, lo que exacerba el desafío de reclamar derechos sobre la tierra como viudas. Otras viudas se trasladaron a Nairobi por primera vez luego de la muerte de los maridos. Estas jóvenes terminan con frecuencia como pequeñas comerciantes, en el trabajo doméstico u otro tipo de empleo informal mal remunerado.

Esther Angudha, del Programa de Promoción de las Viudas Jóvenes, dice que las viudas preferirían vivir en una zona rural debido a la conexión espiritual de la mujer con la tierra y también porque la vida urbana puede ser humillante:

¿Por qué la tierra rural o la tierra agrícola? La tierra rural tiene mejores derechos Así, en lugar de esperar hasta que te mueras, que entonces plantea un dilema - ¿adónde te van a enterrar?, es mejor conseguir la tierra familiar, para ser enterrados allí. Además, también se puede dejar de vivir como un paracaidista en la ciudad, porque los trabajos aquí son la venta ambulante, el pequeño comercio y entrar en la prostitución.

La investigación realizada por *Grassroots Organizations Operating Together in Sisterhood* (GROOTS / Hermandad de Organizaciones de Base) en Kenia tiene también un vínculo urbano. GROOTS realizó entrevistas con viudas desposeídas en el distrito de Gatundu, una zona de la periferia urbana a dos horas de Nairobi. El informe de investigación de GROOTS (GROOTS 2011) señala que esa cercanía con la ciudad y la relativa facilidad de la migración rural-urbana de los jóvenes en busca de mejores oportunidades ha contribuido a la mayor prevalencia del VIH en Gatundu.

Aspectos de la diversidad

Los principales desafíos y prioridades para las mujeres frente a los problemas de acceso a la tierra varían enormemente de un país a otro, en parte debido a las diferencias en las historias políticas y jurídicas y en las estructuras. El informe de síntesis del Instituto Makerere de Investigación Social (2010) sobre la investigación en Kenia, Uganda y Ruanda, por ejemplo, señala que las situaciones encontradas por los investigadores en cada uno de esos lugares requerían soluciones diferentes. Los investigadores kenianos percibieron que un problema de primer orden era la contradicción entre las reglas consuetudinarias y las leyes escritas y las oportunidades resultantes de ello para la elección del órgano jurisdiccional más ventajoso (*forum shopping*) en caso de controversia. En Uganda, que tiene una historia más larga en la jerarquización de la perspectiva de género por parte del gobierno, los investigadores estaban preocupados por la falta de aplicación de las leyes dirigidas a fomentar la igualdad de género. En

Ruanda, los investigadores consideraron que la reconstrucción y el proceso de reforma en curso del gobierno ofreció una oportunidad para influir en los desarrollos.

El grado de capacidad institucional de los países en particular puede determinar también el grado y la clase de desafíos que enfrentan las mujeres rurales. Como expresó la investigadora Patricia Kameri-Mbote mientras estaba en Tanzania

[los tanzanianos] son un poco más ordenados porque está la Ley de Tierras de Aldea [y] ... tienen muy bien organizadas las instituciones locales para la gestión de la tierra En Uganda ... [es] probablemente mucho más errático, porque no tienen una historia tan larga de titulación de tierras.

Incluso dentro de un grupo aparentemente homogéneo en un lugar específico, los miembros pueden tener distintas necesidades. El Programa de Promoción de las Viudas Jóvenes, por ejemplo, encontró en el grupo de viudas de Kenia que el número creciente de jóvenes que enviudó por la pandemia del SIDA enfrenta problemas diferentes que las viudas mayores. Por ejemplo, una viuda joven no puede contar con el apoyo de los hijos adultos como pueden en general las viudas mayores. Asimismo, los parientes del fallecido esposo de la joven viuda podrían argumentar en contra de la concesión de su propiedad de los bienes sobre la base de que es probable que ella se vuelva a casar.

Existen también otros problemas. Algunos jefes informaron haber sido acusados de tener "relaciones impropias" con las viudas jóvenes cuando apoyaron sus reclamos de las tierras y otros bienes de sus maridos fallecidos. Como explicó un jefe: "A veces tengo que involucrar a la policía regular a fin de evitar el escándalo".

Las diferencias en la cultura y las costumbres entre las zonas geográficas fue otro factor que los investigadores tuvieron que tener en cuenta. Por ejemplo, el proyecto de investigación

sudafricano requirió una encuesta en gran escala en tres zonas diferentes, con diferentes lenguas y culturas. Dentro de cada zona, las entrevistadas elegidas al azar incluyeron a mujeres de todas las categorías de estado civil. En el diseño del proyecto y el análisis de los resultados, los investigadores prestaron especial atención a las diferentes situaciones y experiencias entre y a través de los distintos grupos.

El proyecto de Malawi examinó las diferencias entre las experiencias de las mujeres en las sociedades patrilineales y matrilineales. La investigación de Madagascar explícitamente señaló que la mayoría de las mujeres entrevistadas en el trabajo de campo estaban casadas y que los hallazgos, por tanto, no debían ser extrapolados más allá de este grupo. En esta misma investigación, fue también de utilidad destacar las diferentes experiencias de las mujeres según los antecedentes de mayor o menor riqueza material.

Las mujeres pertenecientes a las familias ricas tienen mayor control de la tierra. ¿Por qué? Porque, a pesar de que se mueven en el pueblo del marido, la familia - la pareja - puede comprar tierra. Por lo tanto, como la tierra pertenece a la pareja, la señora, la mujer tiene más derechos sobre esta tierra. Pero las mujeres de familias pobres o de clase media tienen mucho menos control sobre la tierra. Por supuesto, esas mujeres tienen acceso a la tierra, pero no tienen, podemos decir, control sobre esta tierra. Danièle Ramiamanana, Centre National de la Recherche Appliquée au Développement Rural.

Relación entre el derecho consuetudinario y el derecho escrito

El derecho o las prácticas consuetudinarias son mencionadas en casi todos los proyectos de investigación, incluso cuando este no

es el tema explícito de la investigación. Esto pone de relieve hasta qué punto la costumbre sigue desempeñando un papel importante en la vida de las mujeres y los hombres rurales, aun cuando las leyes escritas parecen limitar su poder.

La relación "oficial" entre el derecho consuetudinario y el derecho escrito difiere de un país a otro. En varios países, es común que las leyes escritas reconozcan las leyes y prácticas consuetudinarias cuando estas no resulten contrarias a los derechos humanos, incluidos los derechos de las mujeres. Estas cláusulas se encuentran en la legislación que va desde las constituciones nacionales a las leyes específicas y están en consonancia con el artículo 17 de la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, que establece que: "Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad" (ONU 1948).

Estas cláusulas están también en consonancia con el artículo 16 de la *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer*, que declara que los Estados Partes deben adoptar medidas para eliminar la discriminación y garantizar los mismos derechos para los cónyuges en materia de propiedad, compras, gestión, administración, goce y disposición de los bienes (ONU 1979).

En Uganda, la Constitución (Uganda 1995) y la *Ley de Tierras* de 1998 (Uganda 1998) fueron las primeras leyes en proporcionar reconocimiento formal a la tenencia consuetudinaria de la tierra, que anteriormente había estado fuera del ámbito de la ley. El artículo 237 (4) (a) de la constitución y la sección 5 (1) de la *Ley de Tierras* también prevén el registro de los derechos consuetudinarios sobre la tierra y requieren que todos los ciudadanos de Uganda que posean tierras por el régimen consuetudinario adquieran certificados de propiedad. Los artículos 237 (5) y (6) disponen además el traspaso de la tenencia de la tierra, tanto consuetudinaria como en arrendamiento, al dominio absoluto.

El desafío asociado con las disposiciones que formalizan los derechos consuetudinarios es que, en muchos de estos sistemas, los hombres son privilegiados con respecto al acceso, el control y lo que podría considerarse equivalente a la propiedad. Así que, irónicamente, la normalización de los derechos consuetudinarios puede debilitar los derechos adquiridos por las mujeres bajo los sistemas legislados. La sección 28 de la *Ley de Tierras* de Uganda puede verse como un intento de enfrentar este peligro. Dice así:

Toda decisión adoptada en relación con la tierra en régimen consuetudinario, ya sea con respecto a tierras poseídas individual o comunalmente, se hará de conformidad con la costumbre, tradiciones y prácticas de la comunidad que se trate; salvo que, una decisión que niegue a las mujeres o niños o personas con movilidad reducida la propiedad, ocupación o uso de cualquier terreno imponga condiciones que violan los artículos 33, 34 y 35 de la Constitución sobre cualquier propiedad, ocupación o uso de cualquier terreno, será nula y sin efecto. (Uganda 1998)

La sección 40 (1) extiende la protección más allá del momento de la formalización de los derechos de la tierra, exigiendo el consentimiento del cónyuge para cualquier transferencia de las tierras familiares. Como veremos más adelante, la cláusula de consentimiento del cónyuge fue el centro de uno de los proyectos de investigación financiados por el IDRC.

En otros países, la protección de los derechos de la mujer también está incorporada en las leyes de la tierra. Por ejemplo, la *Ley de Tierras de Aldea* de Tanzania de 1999 reconoce los derechos consuetudinarios de tierras, pero estipula que la negación a las mujeres y otros grupos vulnerables del acceso legal a la "propiedad, la ocupación y uso de la tierra" será considerada una violación de los principios de la justicia natural (Tanzania 1999).

Es especialmente importante para el derecho escrito hacer frente a la herencia, en la medida que el derecho consuetudinario a

menudo sólo prevé la herencia masculina. En algunos casos, la herencia sigue el principio de la primogenitura, es decir, la herencia sólo por el hijo mayor. (Esto supone, por supuesto, que hay hijos).

La sección 82 de la Constitución de Kenia permite la aplicación del derecho consuetudinario a cuestiones de sucesión (Kenia 2010). Las normas consuetudinarias de sucesión también son explícitamente reconocidas en varias otras leyes de Kenia, tales como la *Ley de Testamento de los Africanos* (Cap. 169) y la *Ley del Registro de Tierras* (Kenia 2009).

Sin embargo, la *Ley de la Judicatura* (Kenia 2007, artículo 3[2]) establece que:

El Tribunal Supremo, el Tribunal de Apelaciones y todos los tribunales inferiores se regirán por el derecho consuetudinario africano en los casos civiles en los que uno o más de las partes están sujetas o afectadas por el mismo, en la medida en que sea aplicable y estén en consonancia con la justicia y la moralidad o no sea incompatible con cualquier ley escrita, y decidirá todos esos casos de acuerdo con la justicia sustancial sin tener consideración indebida a los tecnicismos de procedimiento y sin demora injustificada.

La Política Nacional de Tierras de Kenia de 2009 protege los derechos de las mujeres y prevé el registro conjunto de la tierra por los cónyuges y el consentimiento del cónyuge cuando la tierra es vendida, los derechos de herencia de las hijas solteras y la representación proporcional de las mujeres en las instituciones relacionadas con la tierra.

Las leyes están ahí y, curiosamente, las leyes escritas dentro de Kenia apoyan los derechos de herencia de propiedad de las viudas, pero al mismo tiempo permiten aplicar las reglas consuetudinarias y religiosas. Y la mayoría de las personas se aprovecha de esto para emplear el derecho consuetudinario. Esther Angudha, Programa de Promoción de las Viudas Jóvenes.

Definición de derecho y práctica consuetudinarias

Las constituciones de Mozambique y Sudáfrica reconocen las normas consuetudinarias siempre y cuando no vayan en detrimento de los principios constitucionales. Por ejemplo, la *Declaración de Derechos* de Sudáfrica, incorporada en la Constitución (Sudáfrica 1996), dice claramente que no debe haber discriminación por motivos de raza, género u otras diferencias entre las personas. La sección 211 (1) de la constitución reconoce la "institución, el estatus y el rol del liderazgo tradicional, según el derecho consuetudinario", pero afirma que el derecho consuetudinario está sujeto a la Constitución, incluyendo la *Declaración de Derechos*.

Ya hubo varios fallos en el sur de África que ilustran lo que estas disposiciones significan: los casos Bhe y Shibi, que tratan de sucesiones y herencias; el caso Gumede, que trata de bienes gananciales; y el caso Shilubana, que considera si una mujer puede convertirse en jefe. La investigación financiada por el IDRC se llevó a cabo en el marco de esta jurisprudencia. Se estudió lo que ocurría "en el terreno" en zonas donde las prácticas consuetudinarias regulan el acceso de las mujeres a la tierra. La encuesta hecha en Sudáfrica encontró que el porcentaje de mujeres, tanto las que nunca se habían casado como las viudas, que vivían en una parcela residencial adquirida por ellas mismas era sustancialmente mayor en los hogares que habían adquirido la tierra después de 1994 (cuando tuvo lugar la primera elección pos-apartheid de Sudáfrica) que antes de ese año en los tres sitios de estudio.

Este hallazgo parecía contradecir supuestos habituales sobre el derecho consuetudinario - de que negaría los derechos de "propiedad" de las mujeres, especialmente las mujeres solteras. Dado que la investigación se llevó a cabo en zonas de ex ban-tustanes, que son considerados en la legislación introducida por

el gobierno del Congreso Nacional Africano posterior a 1994 como comunidades "tradicionales", el hallazgo podría de hecho parecer ir a contrapelo del reconocimiento constitucional del derecho consuetudinario.

Sin embargo, las sentencias de la Corte Constitucional de Sudáfrica han considerado que el derecho consuetudinario es un "derecho vivo" en lugar de aceptar la versión sin cambios y codificada en algún momento en el pasado. Las sentencias mencionadas aceptan que el derecho consuetudinario puede ser flexible y que las prácticas han cambiado con el tiempo. En el caso Bhe, que anuló la primogenitura (es decir, el derecho exclusivo de herencia del hijo primogénito), la sentencia afirmó que "el derecho consuetudinario verdadero ... reconoce y acepta los cambios que tienen lugar continuamente". En una sentencia involucrando a la empresa minera Alexkor, el tribunal declaró que el derecho consuetudinario "vivo" es creado cuando un número suficiente "de personas que viven por sus normas cambia sus patrones de vida". En el caso Shilubana, que involucró a una heredera del cacicazgo de su comunidad después de que de su padre, el jefe, falleció sin tener un heredero varón, el tribunal falló a su favor, declarando que "el cambio es intrínseco y puede ser vigorizante del derecho consuetudinario".

La idea de que la ley codificada tergiversa el derecho consuetudinario y es, de hecho, una imposición colonial fue retomada por un miembro del parlamento de Camerún que asistió al simposio de Nairobi. El Honorable José Mbah dijo en el simposio:

"Soy un abogado en ejercicio. Difícilmente he estado realmente convencido del derecho consuetudinario como tal. Prefiero hablar de usos y costumbres, porque no es fácil tener una serie de normas o reglas que sean aplicables, reglas positivas. Cuando se va a un país africano, lo primero que se enfrenta es la multiplicidad de grupos étnicos, con detalles divergentes en las normas que aplican y la comprobación de esas normas es a menudo un problema. [Cuando uno trata de formalizar la ley] se dará cuenta de que la mayor parte de lo que llamamos leyes

*consuetudinarias están realmente entrelazadas con lo que los
amos coloniales trajeron en su momento. Así que no es fácil
conocer lo que era costumbre y lo que fue instituido por los
amos coloniales"*

El informe de investigación de Camerún describe la tenencia consuetudinaria de la tierra como "caracterizada por su naturaleza en gran parte no escrita, ... basada en las prácticas y normas locales y ... flexible, negociable y específica de un lugar". El informe señala además que las prácticas consuetudinarias difieren "un poco y, a veces, de manera significativa" entre las comunidades. Del mismo modo, la investigación de Mozambique señala que el derecho consuetudinario, porque no está formalizado, "puede variar de una región a otra [y] de un momento para otro" .

La creciente capacidad de las mujeres para acceder a la tierra puede no representar un avance hacia la igualdad de géneros, sino que refleja en cambio la importancia decreciente asociada a la agricultura como medio de vida.

Una de las propuestas más controvertidas del informe de investigación de Camerún es que la creciente capacidad de las mujeres para acceder a la tierra puede no representar un avance hacia la igualdad de género, sino que refleja en cambio la importancia decreciente asociada a la agricultura como medio de vida. Un argumento similar puede hacerse en Sudáfrica, donde el aumento del acceso a la tierra por las mujeres representa en realidad un mayor acceso a lo que por lo general son pequeñas parcelas de tierra en los ex bantustanes condenados por la pobreza donde existe un potencial económico limitado.

El informe de Camerún señala que, como un número creciente de hombres del campo emigra a las ciudades o participa en actividades generadoras de ingresos no agrícolas, es probable que

a las mujeres, de hecho, se les conceda un mayor control y poder de decisión sobre la tierra y las actividades agrícolas. El informe agrega que esta tendencia hace que sea aún más importante proporcionar a las mujeres los medios - desde la educación hasta el acceso al crédito y a otros recursos económicos - para llevar a cabo estas tareas.

Questionando la "costumbre"

Durante la investigación sobre la descentralización en Uganda, las mujeres que participaban en un grupo focal preguntaron si el concepto de "propiedad" de la tierra existe en los sistemas consuetudinarios. Explicaron que su cultura establece un fideicomiso en vez de propiedad. Es decir, la tierra se mantiene en fideicomiso para las generaciones presentes y futuras (lo cual es muy diferente de pensar que puede ser comprada y vendida). Según las participantes del grupo focal, los hombres de Lira estaban "tergiversando el significado cultural" haciéndose llamar "dueños" de la tierra. La tierra es comunal, dijeron, para el uso y beneficio de las mujeres y los hombres, y los derechos de los hombres se refieren solamente a la administración fiduciaria.

Las mujeres sostuvieron además que, mientras las esposas obtienen tierra a través de los grupos familiares de su marido, estos grupos tienen la obligación de proteger los reclamos de las mujeres. Se dijo que el abuso de los derechos de tierras de las mujeres constituye un fracaso de las instituciones culturales dirigidas por hombres para cumplir sus deberes. Tanto en Lira como en Mukono, las mujeres coincidieron en que tienen derecho a la tierra a través de una variedad de relaciones sociales. Las demandas de tierras de las mujeres son débiles sólo en situaciones donde la conspiración masculina está a la orden del día, dijeron.

Identidades de género y ciudadanía locales en torno a los derechos de tierras en Mukono y Lira, Uganda

La ley ve a los hombres y las mujeres como iguales, pero la actitud es que la tierra pertenece a los hombres:

Muwala – muvubuka – mukazi – mukyala; mulenzi – muvubuka – musajja – mutaka. El ciclo de vida de una mujer pasa de niña a adolescente, soltera y "visitante" (mujer casada), mientras que el ciclo de vida de un hombre pasa de niño a adolescente, hombre y terrateniente. (Entrevista en profundidad a informante clave)

Mukyala significa "visitante" (alguien que vino de visita), ¿cómo puede un visitante ser dueño de la tierra? (Discusión del grupo focal, Comité de Tierra Zonal)

La tierra pertenece sólo a los hombres porque las mujeres pueden irse en cualquier momento. (Discusión del grupo focal, Comité de Tierra Zonal)

Mutijjanabano. Abo bakyala, bajjakukyala (Te quejas de las mujeres. Esas mujeres vinieron de visita); esto significa que las mujeres sólo tienen derechos de acceso. (Entrevista en profundidad a informante clave)

Omukalasismutakansi; bijjabigereke. Una mujer no es un "terratendiente"; ¡está ordenado por Dios! (Entrevista en profundidad a informante clave)

La traje sola (llegó con las manos vacías, sin tierra); deja la tierra sola (Discusión del grupo focal, Comité de Tierra Zonal)

Bajo la tenencia de la tierra ancestral, la tierra pertenece al clan y al hombre. La tierra se transmite de generación en generación. (Entrevista en profundidad a informante clave)

La forma cómo ha sido percibido en Mukono el tema de la copropiedad de la tierra familiar es que en los casos de divorcio la mujer toma la mitad de la tierra. La copropiedad de la tierra de los cónyuges aumentará la inestabilidad en el matrimonio en la medida que la mujer seguirá casándose y divorciándose hasta cinco veces para adquirir tierras. Si se casa y se divorcia cinco veces termina teniendo más tierra que los hombres con los que se casó. (Entrevista en profundidad a informante clave)

Fuente: Nakirunda (2011).

Si bien no excusando a los hombres involucrados, Dzodzi Tsikata, una investigadora del Instituto de Investigaciones Estadísticas, Sociales y Económicas de la Universidad de Ghana, señaló que la reafirmación de una versión hostil hacia la mujer de los derechos "consuetudinarios" de tierras es comprensible. Según ella, es una reacción a las políticas y prácticas que han desposeído a muchas comunidades de sus tierras para dar paso a parques

nacionales, áreas de conservación, plantaciones, minas y otros desarrollos comerciales.

Gaynor Paradza, que estudió planificación rural y urbana en la Universidad de Zimbabwe, sugiere que una simple distinción entre costumbre (o lo que ella llama "normativa") y las leyes escritas es demasiado simple (Paradza 2011 a,b). En su lugar, existen una serie de acuerdos no contemplados en ninguna de estas dos categorías que son ampliamente aceptados como medio normal de acceso a la tierra. Estos otros acuerdos "coexisten con los medios escritos y consuetudinarios, dando lugar a una compleja red de reclamos, oportunidades y limitaciones para las partes interesadas". Esta observación plantea la pregunta de si los sistemas "consuetudinarios" realmente existen aún en la mayoría de los países africanos o, a su vez, si los sistemas escritos pueden ser realmente puros en su formulación.

Prevalencia de la costumbre

Los proyectos de investigación ofrecen una fuerte evidencia de la continuada relevancia de la costumbre. Tal evidencia se encuentra de muchas maneras y el informe de Malawi (Banda et al. 2011) es una de las más explícitas. Los autores señalan que el *Informe Nacional de Estadísticas* de 2004 indica que el 75% de las tierras en Malawi son tierras "tradicionales". Como resultado, la mayoría de las transacciones inmobiliarias se rige por el derecho consuetudinario.

El informe de Camerún (Fonjong et al 2009) contrasta la situación en las zonas urbanas y rurales. Aunque la tierra es tradicionalmente heredada, poseída y administrada por los hombres, las mujeres ricas de las zonas urbanas pueden y de hecho compran tierras libremente. Sin embargo, esto es "imprevisible" en las zonas rurales porque, en un contexto familiar, los hombres heredan la tierra y deciden cómo debe ser

utilizada. Esto a pesar del hecho de que la Constitución de 1996 proclama el derecho de propiedad con independencia del género.

En las zonas rurales de Camerún, el acceso de la mujer a la tierra - por no hablar de la propiedad - depende por tanto de una serie de factores que incluyen la edad y el estatus matrimonial (incluyendo el tipo y el éxito del matrimonio), si la pareja tiene hijos (y el número y sexo de los niños) y la conducta sexual de la mujer.

Sin embargo, en muchos países, existen dentro de la costumbre oportunidades para que las mujeres puedan acceder y controlar la tierra. Esta posibilidad fue el objetivo explícito de la investigación en Sudáfrica (Budlender et al. 2011), pero resultados similares surgieron en otros países, incluso cuando los investigadores comenzaron con una visión negativa de las posibilidades existentes dentro de la costumbre.

Me gustó el hecho de que algunas nociones que yo tenía fueron puestas a prueba. Una de ellas es toda la discusión sobre la tenencia consuetudinaria y el hecho de que siempre la presentamos en un sentido negativo. Pero, en realidad, cuando ves la manera cómo las mujeres tratan de reivindicar derechos sobre la tierra, están reclamando su inclusión en lugar de un control excluyente de la tierra. Y si nos fijamos tanto en las tierras registradas como en las consuetudinarias, las consuetudinarias son más susceptibles a los derechos de inclusión, mientras que la tierra registrada es la exclusión total. En la medida que uno se traslada al registro individual y sigue, se ve que en realidad se está cerrando y encerrando cada vez más y se está realmente excluyendo a más personas, inclusive mujeres Así que empecé ahora a cuestionar mis propias suposiciones.

Josephine Ahikire, Centre for Basic Research, Uganda

El hallazgo de que existen oportunidades y margen para negociar en el derecho y las práctica consuetudinarias es apoyado también por la investigación entre 22 mujeres solteras en una zona

comunal de Zimbabwe. Según Gaynor Paradza (2011 a,b), los cambios de los sistemas de tenencia consuetudinaria generaron oportunidades para que estas mujeres pudieran negociar el acceso a la tierra a pesar de la percepción generalizada de que las mujeres solteras son especialmente desfavorecidas en los derechos sobre la tierra. Este hallazgo coincide con el de los investigadores sudafricanos, que encontraron que las mujeres solteras - que son una proporción creciente de la población femenina - estaban logrando cada vez más acceso a la tierra por derecho propio.

Dzodzi Tsikata (2010) observa más en general que "contrariamente a la hipótesis de que bajo el derecho consuetudinario los derechos del individuo están claramente definidos por su lugar y su estatus dentro del grupo de parentesco, las relaciones con la tierra son regularmente renegociados y cuestionadas, con resultados que reflejan las cambiantes relaciones de poder dentro del grupo de propietarios de tierras".

En Camerún y Sudáfrica, la investigación evidencia cómo las formas de adquisición de tierra en algunas partes del continente están cambiando y cómo las formas consuetudinarias y "modernas" de adquisición de tierras coexisten, incluso en el mismo sitio. En Camerún, el principal sistema de tenencia de la tierra ha pasado de la adquisición de tierras por herencia o atribución tradicional a la adquisición a través de la compra. En la actualidad, casi el 80% de la tierra es comprada y los investigadores sugieren que esto refleja un cambio de las prácticas consuetudinarias a las escritas en la regulación de los asuntos de tierras.

La investigación en Sudáfrica permite una comparación de los modos (o vías) de adquisición de tierras agrícolas familiares antes y después de las primeras elecciones democráticas de 1994. La combinación de los modos es quizás aún más compleja en Sudáfrica que en otras partes, teniendo en cuenta las múltiples formas en que los sistemas colonial y de apartheid posterior intentaron restringir el control de la tierra por los descendientes

de africanos. De acuerdo con la investigación, el porcentaje de tierra residencial asignado por un jefe o cacique se mantuvo relativamente constante antes y después de 1994: 42 a 45%. Por el contrario, la adquisición mediante el pago a un líder local casi se ha triplicado - de 9% a 26% - a partir de 1994, mientras que la compra aumentó del 2% al 6%. El pago a un líder local, la forma con mayor aumento porcentual, representa lo que podría considerarse un modo híbrido, en algún lugar entre la costumbre y la compra del dominio absoluto.

La coexistencia de leyes y prácticas escritas y consuetudinarias

Dada la coexistencia del derecho consuetudinario y el derecho escrito en muchos países, la pregunta que surge es cómo cada uno de estos sistemas pueden trabajar para ventaja o desventaja de determinados grupos de mujeres.

La investigación en Uganda (Alianza por la Tierra de Uganda y Asociación de Mujeres de los Medios de Uganda 2010) se basó en consultas anteriores de la Alianza por la Tierra de Uganda sobre las prácticas de la oficina del administrador general con respecto a los derechos de herencia. Se había establecido que la región central del país tendía a tener más casos de mujeres herederas de tierras y hogares matrimoniales que otras regiones. Este patrón se atribuyó al hecho de que relativamente pocos de los fallecidos de otras regiones habían registrado sus tierras.

La nueva pregunta encarada en la investigación fue si la reforma agraria había dado mayores derechos de propiedad a las mujeres que los concedidos por las prácticas consuetudinarias. Las entrevistas de seguimiento con las mujeres "clientes" del administrador general y con los jefes de submunicipio, que tienen un papel clave en el sistema de administración de la tierra, revelaron que el 45% de las mujeres a las que la oficina del

administrador general había otorgado cartas de administración sobre propiedades heredadas todavía tenían la tierra. Este porcentaje era superior al de los hombres, ya que estos últimos eran más propensos a vender la tierra. Además, la mayoría de las mujeres beneficiarias en los dos distritos seleccionados tenían poder de decisión sobre la tierra.

Aunque estos hallazgos son positivos en términos de derechos de las mujeres, la investigación también reveló serios problemas con el sistema no relacionados con el género. Por ejemplo, cuatro de los 17 jefes de submunicipio entrevistados explicaron que las disposiciones de los sistemas de herencia tradicional y no formal, por un lado, y del sistema convencional, por el otro, tendían a contradecirse entre sí. Dijeron que las contradicciones causaron confusión entre los beneficiarios y dificultaron la resolución de casos porque las distintas partes querían, naturalmente, aplicar el sistema que favorecía sus intereses.

Muchas mujeres - tanto urbanas como rurales - no tenían conocimiento de las disposiciones de las leyes del Estado que les dan derechos sobre la tierra. Cuando a las mujeres se les preguntó por qué no habían solicitado el registro de la tierra, sus respuestas sugerían que las prácticas consuetudinarias tienen todavía una fuerte influencia sobre su percepción de la propiedad de la tierra. Más de un cuarto de las mujeres eran incapaces de ofrecer alguna razón válida, mientras que el resto citó el costo de los procedimientos legales y la lealtad a las prácticas consuetudinarias. Los investigadores sugieren que las altas tasas de analfabetismo entre las mujeres (sólo el 45% de las mujeres saben leer y escribir en comparación con el 67% de los hombres) significa que sean menos capaces de comprender la importancia de los títulos de propiedad y de participar en los procedimientos de registro de tierras.

La "lealtad" a la costumbre en Camerún coincide con el comentario de uno de los investigadores de Madagascar sobre la influencia de los aspectos sociales y "emocionales". Incluso cuando tienen el título formal de la tierra, las mujeres pueden no reclamar los derechos que ello les otorga debido a las normas comunitarias y las relaciones de poder dentro de la familia.

Pensamos en alguna medida que el hecho de contar con un certificado o título de propiedad sería suficiente para garantizar un acceso seguro de estas mujeres a la tierra. No pensamos, en lo absoluto, acerca de la dimensión social y la cuestión de las relaciones de poder dentro del hogar, dentro de las comunidades, que podían reducir sustancialmente la seguridad de la mujer y su control de la tierra y el uso de la misma.

Mino Ramarason, Harmonisation des Actions pour la Réalisation d'un Développement Intégré

Elementos comunes y diferencias en los sistemas consuetudinarios

Las prácticas consuetudinarias no son estándar en todos los países y comunidades africanos. Este libro y, más en general, la investigación apoyada por el IDRC, hacen hincapié en la importancia de estudiar las situaciones específicas en lugar de perpetuar generalizaciones. No obstante, algunos elementos comunes merecen una atención tanto por la fuerza de la "sabiduría asumida" como porque a menudo contienen algún elemento de verdad.

Por ejemplo, en muchos sistemas, las mujeres tienden en el matrimonio a desplazarse a la zona de su marido. La investigación en Malawi (Banda et al. 2011) que comparó los sistemas matrilineales (y matrilocales) y patrilineales muestra que, aunque tal práctica no es universal, es la más común. Además, tiene implicaciones en términos de control de las mujeres sobre la tierra, porque las comunidades son general-

mente reacias a dar tierra a sus hijas con el argumento de que se irán a casar y se mudarán lejos. El matrimonio, se dice, significa que las necesidades de la hija con respecto a la tierra serán atendidas por la familia del marido. Asimismo, la entrega de tierras a una hija trae el riesgo de que, por el matrimonio, puede caer en manos de otro clan o grupo.

El informe de investigación de Camerún (Fonjong et al 2009) refiere la regla fundamental del pueblo aghen en Camerún, que dio la siguiente explicación contundente a los investigadores:

Tenemos una razón por la cual las mujeres no pueden heredar la tierra aquí. Sobre todo, porque si el marido muere ella puede casarse nuevamente y, al volver a contraer matrimonio, ella no puede hacer nada con la tierra que podía ser una propiedad de la familia. Nuestra ley nativa prohíbe a una mujer heredar tierras. No lo podemos permitir porque normalmente se vuelve a casar. Por esta vía, la tierra de la familia llegará a ser propiedad de otro hombre y el hombre entonces puede hacer lo que quiera con la tierra.

Del mismo modo, un resumen de la investigación llevada a cabo por el Instituto Makerere de Investigación Social (2010) en Uganda, Ruanda y Kenia señala que, a pesar de que los marcos legales en los tres países reconocen y establecen la igualdad de herencia de los hijos varones y mujeres, "en la práctica, las mujeres son marginadas con la excusa de que han dejado (o dejarán) la familia de origen para iniciar otra".

Se podría argumentar que las razones para impedir que las mujeres adquieran control sobre la tierra son más débiles con respecto a las viudas. En realidad, la *Ley de Sucesión* de Kenia (Kenia 1981) establece que una mujer puede heredar tierras y otros bienes del patrimonio de su marido. Sin embargo, la investigación sugiere que la herencia es a menudo cuestionada, especialmente en las mujeres más jóvenes que enviudaron a causa del SIDA. En estos casos, se reitera el argumento de que la mujer

podría volver a casarse con un hombre de otro clan o grupo, en cuyo caso la tierra caería bajo el control de un extraño.

¿Hasta qué punto, entonces, las viudas están "eligiendo" no hacer valer sus derechos frente a la presión social, en lugar de ser desposeídas de la tierra por la fuerza?

En disputas por la tierra involucrando a viudas en Kenia (Programa de Promoción de Jóvenes Viudas 2011), el 84% de las mujeres dijo que sus parientes eran la otra parte en el conflicto. Incluso sin tener en cuenta el aumento del número de viudas más jóvenes, esto sugiere que la renuencia a otorgar a las viudas control sobre la tierra no se limita a los casos en que podrían volver a casarse. Sería erróneo, sin embargo, establecer como conclusión que las restricciones a la herencia femenina son el principal obstáculo para el control de las mujeres sobre la tierra. Los familiares del esposo no son los únicos que se oponen a los reclamos de tierras de las mujeres.

En Ruanda (Red de Mujeres de Ruanda 2011), la "otra parte" de 40 conflictos en los que las mujeres estaban involucradas incluía a 15 vecinos, 10 cónyuges y 9 hermanos. En sólo seis casos los familiares del esposo fueron nombrados como contraparte. Aunque el número de casos relacionados con los familiares del esposo es pequeño, los investigadores de Ruanda argumentan que el hecho de que la mayoría de los contendientes estuviera vinculada con la mujer denunciante es una indicación de la continuación de las prácticas y las percepciones consuetudinarias sobre los derechos de las mujeres a la tierra. Los investigadores también sugieren que los casos en que sus propios hijos son designados como partes en disputa implican una mayor vulnerabilidad de las mujeres mayores.

¿Fuerza de la ley o presión social?

La renuencia de las mujeres en Camerún para presionar por sus reclamos de tierras sugiere que no sólo las leyes escritas, sino también las presiones sociales son un factor. ¿Hasta qué punto, entonces, las viudas están "eligiendo" no hacer valer sus derechos frente a la presión social en vez de ser despojadas de la tierra por la fuerza?

En Kenya, las participantes en la investigación del Programa de Promoción de las Viudas Jóvenes (2011) proporcionan al menos una respuesta parcial. Algunas informaron que los parientes del esposo "conspiran juntos contra ti y te ponen contra la pared." En esta situación, muchas mujeres pueden "elegir" abandonar el pleito. Una viuda dijo a los investigadores: "Tuve que abandonar para lograr tranquilidad. Yo sólo quiero cuidar de mis hijos".

El cuestionario de Sudáfrica (Budlender et al. 2011) incluyó preguntas elaboradas de una manera que buscaba captar tanto el desalojo forzado como el "elegido". Se meditó mucho esta cuestión en el diseño del cuestionario después de que una organización de uno de los lugares hizo notar que la redacción de esta pregunta podría afectar los resultados.

Por este motivo, la encuesta se inició preguntando a la mujer si alguna vez había perdido personalmente el acceso o si tuvo que abandonar la tierra dándole una variedad de opciones tales como parcela residencial, huerta y campo. A las mujeres que respondieron que sí, se les preguntó la razón principal por la que esto había sucedido. Las opciones de respuesta fueron: "Me sentí obligada a trasladarme debido a malas relaciones"; "Decidí trasladarme a una mejor alternativa, pero no fui obligada a irme"; "Fui amenazada con el desalojo"; y "Fui desalojada". También se le pidió que identificara al principal responsable de su salida del lugar o de haber sido amenazada.

De la muestra total de 3.000 entrevistadas, sólo 115 mujeres (3,8%) informaron que habían perdido el acceso a, o tuvieron que abandonar, una parcela residencial. De estas, 31 dijeron que fueron desalojadas y otras siete dijeron que fueron amenazadas con el desalojo. Otras 32 se vieron forzadas a trasladarse debido a las malas relaciones, mientras que un número similar se había trasladado voluntariamente a una mejor alternativa.

Sistemas matrilineales y patrilineales en Malawi

Aunque existen algunas similitudes entre los sistemas consuetudinarios en gran parte de África, también hay variaciones. Malawi presenta un caso interesante que incluye tanto los sistemas patrilineales como el sistema matrilineal más inusual. Los lugares donde se realizó la investigación financiada por el IDRC (Banda et al. 2011) fueron escogidos para permitir la comparación entre ambos sistemas.

Como era previsible, los investigadores encontraron que el control de las mujeres sobre la tierra en un sistema patrilineal era limitado. En general, las mujeres tenían el control sólo sobre pequeños "huertos", mientras que los trozos más grandes de la tierra, en donde se desarrollaban cultivos comerciales, eran controlados por sus maridos.

La supuesta seguridad de tenencia de la tierra de una mujer en las sociedades matrilineales es menos segura de lo que se podría esperar.

Las mujeres en el sistema matrilineal afirmaron que tenían un mayor control. Sin embargo, tras una indagación mayor, los investigadores encontraron que las mujeres estaban obligadas a consultar con su tío materno o el marido algunas de las decisiones más importantes. Por ejemplo, las mujeres no eran libres de vender o arrendar sus tierras sin esa consulta. A las

mujeres casadas en un sistema matrilineal también se les decía que permitieran a los hombres decidir qué cultivar. A pesar de que la mujer fuera la "dueña", la razón ofrecida para aplicar esta práctica fue que el hombre tenía los "medios económicos".

De acuerdo con la investigación, la supuesta seguridad de tenencia de una mujer en las sociedades matrilineales es menos segura de lo que se podría esperar. Con la presión creciente sobre la tierra debido a la comercialización, "los mismos tíos que se supone que protegen a las mujeres son ahora los realmente abusadores." Se reportaron casos de tíos que les sacaron la tierra a las mujeres para venderla a los inversores o usarla para otros fines. Sin embargo, en comparación con el sistema patrilineal, las sociedades matrilineales contienen algunas costumbres positivas, que si son mantenidas podrían fomentar mayores oportunidades para las mujeres. Por ejemplo, las mujeres individualmente pueden ser consideradas propietarias de la tierra estando o no casadas.

Desafío de prácticas regresivas en los tribunales

En su mayor parte, la investigación financiada por el IDRC fue hecha por o en colaboración con organizaciones que trabajan con o apoyan a las mujeres en las zonas rurales. Muchas de ellas han llegado a formas innovadoras para desafiar la discriminación y otros obstáculos que enfrentan las mujeres en relación con la tierra. Algunas de estas iniciativas ayudan a las mujeres individualmente, por ejemplo, proporcionando asesoramiento legal. Otras intentan resolver los problemas en forma más sistemática, por ejemplo, por medio de desafíos judiciales. Ambos enfoques pueden a menudo complementarse entre sí.

Una de las principales razones para embarcarse en la investigación en Sudáfrica era obtener evidencia sólida que pudiera ser usada en desafíos judiciales por prácticas discriminatorias. Como se mencionó anteriormente, varios casos en cortes constitucionales han

incorporado la comprensión progresiva y basada en derechos del derecho consuetudinario con el argumento de que la interpretación progresiva refleja los cambios ocurridos en el derecho "vivo". En las reuniones de consulta a la comunidad en torno a las propuestas legislativas, muchas mujeres y hombres hablaron sobre cómo las mujeres están logrando cada vez mayor acceso a la tierra en muchas partes del país. Sin embargo, cuando quienes se oponen a la nueva legislación trataron de utilizar estas historias como evidencia en una demanda judicial, la evidencia fue rechazada sobre la base de que era anecdótica. Los investigadores esperaban que un relevamiento a gran escala proporcionara una evidencia más difícil de rechazar.

Sudáfrica no es el único país africano en el que los desafíos judiciales han sido utilizados para promover la igualdad de género. El informe de Camerún (Fonjong et al. 2009) cita el caso de la Corte Suprema de Zamcho Florencia Lum v. Chibikom Peter Fru y otros, y el caso del Tribunal Superior de Meme de David Tchakokam v. Koeu Magdalena.

Por tanto, los jueces han tomado estas decisiones progresistas y radicales en los tribunales en favor de la mujer y la tierra. Creo que vamos a seguir reclutando entre estos jueces progresistas para que nos ayuden a ver la forma de debilitar el derecho consuetudinario. En Tanzania existe un procedimiento para cambiar el derecho consuetudinario, pero ¿quién lo sabe? Sólo los abogados y los abogados varones. Así que si las abogadas pueden llevar a todo el mundo a interactuar con el derecho consuetudinario porque lo dice la ley, si se quiere cambiar el derecho consuetudinario, se necesitan 100 firmas y decir qué está mal en un aspecto del derecho consuetudinario. Una vez que son obtenidas las 100 firmas, un abogado puede poner esto en cuestión y comienza una discusión en la comunidad. Magdalena Ngaiza, Universidad de Dar es Salaam.

Interacción de las leyes de matrimonio y de la tierra

El estado civil es importante para determinar el acceso y el

control sobre la tierra. Esta es un área en la que los derechos consuetudinario, civil y religioso interactúan de diferentes maneras en los distintos países. A menudo, regímenes y formas matrimoniales particulares confieren derechos superiores en comparación con otras leyes, incluyendo las leyes de tierras.

Ruanda ha tratado de abordar el problema de la desigualdad de derechos al reconocer sólo el matrimonio civil monógamo. En este tipo de matrimonio, la ley establece expresamente la igualdad de derechos y deberes de marido y mujer durante el matrimonio y el divorcio. Los objetivos de esta ley son evitar las relaciones múltiples, jerarquizar los derechos de propiedad en el matrimonio y proteger a los niños.

El informe de investigación de Ruanda señala que si bien las nuevas leyes han mejorado los derechos de propiedad de las mujeres en el matrimonio civil monógamo, un gran número de mujeres aún conviven o están en un matrimonio polígamo. Entre las 50 mujeres involucradas en disputas de tierras que fueron seguidas en la investigación, casi la mitad correspondían a matrimonios tradicionales o eran viudas de matrimonios tradicionales.

Como señalan los investigadores, el hecho de que muchas mujeres contrajeron matrimonio antes de que fueran introducidas las reformas legales implica que la simple promulgación de las leyes no puede dar lugar a un cambio inmediato de las prácticas consuetudinarias a las legales.

El informe de investigación de Ruanda señala que si bien las nuevas leyes han mejorado los derechos de propiedad de las mujeres en el matrimonio civil monógamo, un gran número de mujeres aún conviven o están en un matrimonio polígamo.

El efecto de la descentralización

La investigación comparativa en Uganda, Tanzania y Kenia se centró en tres cuestiones: la descentralización de los sistemas de administración de la tierra y cómo estos determinan los derechos de propiedad de las mujeres, las nuevas tendencias culturales y políticas vis-à-vis los reclamos de tierra de las mujeres y la organización y la capacidad de las mujeres para relacionarse con las instituciones de poder a nivel local.

En Uganda, los investigadores del Centro de Investigación Básica (CBR) encontraron que, aunque las mujeres están presentes en la administración local, sus funciones y visibilidad son limitadas (Ahikire 2011). En muy pocos casos han sido capaces de jugar un papel crítico en las decisiones a nivel de distrito. Al mismo tiempo, el uso de la "cláusula de consentimiento" de la *Ley de Tierras* (Uganda 1998) es escaso. Esto permite el reconocimiento legal de los derechos de las mujeres, pero no hay claridad sobre los mecanismos necesarios para su ejecución y pocos ciudadanos saben algo acerca de los mismos.

La descentralización de la administración y la gestión de la tierra en Uganda se ha visto acompañada por la localización de los mecanismos para resolver disputas por la tierra. Sin embargo, la investigación del CBR indica que varias instituciones de resolución de disputas de tierras coexisten sin mecanismos claros de coordinación. Las partes en conflictos de tierras a menudo usan el "*forum shopping*" - la elección del órgano jurisdiccional más ventajoso a su causa. Estos incluyen el Juez Principal del Consejo Local II y los Tribunales III, de familia y clanes, los comisionados residentes de distrito y las juntas de distrito de la tierra.

Las disputas sobre la tierra pueden tener muchas causas. Van desde los lugares comunes, tales como disputas fronterizas, invasiones y ventas múltiples de la misma tierra, a los

imprevistos, tales como un caso donde un propietario le prestó tierras a un amigo y ambos fallecieron posteriormente, dejando a sus hijos disputándose la tierra . Sin embargo, los sistemas descentralizados de administración de la tierra han proporcionado algunos beneficios a las mujeres. Por ejemplo, se dice que los tribunales de los consejos locales han generado una oportunidad para un mayor compromiso con las mujeres y para ser más "humanos" y menos formales que los tribunales judiciales.

La investigación del CBR indica que la cultura es desvirtuada a menudo "en nombre de la protección". En Uganda, por ejemplo, existe un consenso general en Lira y Mukono de que las mujeres reciben la tierra a través de las relaciones sociales. Por lo tanto, las demandas de las mujeres sobre la tierra son débiles solamente cuando hay una conspiración masculina para mantenerlas así. La descentralización ofrece oportunidades para que las mujeres trabajen en los órganos de administración de tierras, proporcionando un elemento disuasivo para el abuso y la negación de los derechos sobre la tierra. Sin embargo, fuera de casos aislados de mujeres activas en la política que brindan su apoyo, la descentralización no ha conducido a importantes avances para las mujeres.

En Tanzania funciona un sistema dual centralizado en el Ministerio de Tierras, Vivienda y Desarrollo de Asentamientos Humanos y en las oficinas de distrito de la tierra que dependen de la Oficina del Primer Ministro - la Administración Regional y el Gobierno Local. A nivel local, los consejos de aldea son responsables de la gestión de las tierras y de otros bienes de la aldea en nombre de los beneficiarios. Los consejos también actúan como órganos de resolución de conflictos, mientras que los comités de adjudicación de la aldea determinan los límites territoriales. La *Ley de Tierras de Aldea* de 1999 establece la obligación de que un 25% de los escaños en todas las estructuras locales sean ocupados por mujeres (Tanzania 1999). Sin embargo, la participación de la mujer aún no ha influido positivamente en los derechos de tierras de las mujeres.

La investigación de Tanzania concluye que, aunque el marco jurídico establece la igualdad de acceso y propiedad de la tierra, los mecanismos y la práctica aún mantienen la dominación masculina en la administración de tierras. Al igual que en Uganda, los mecanismos de resolución de conflictos por la tierra son engorrosos y poco claros y hay poco conocimiento de lo que implican las leyes en materia de administración de la tierra.

La investigación realizada por la Universidad de Nairobi en colaboración con el CBR tiene en consideración la nueva Constitución de Kenia, aprobada por referéndum en 2010, que estableció un modelo descentralizado de administración de la tierra que difiere de las propuestas que estaban sobre la mesa en las primeras discusiones del referéndum. Por ejemplo, en los proyectos previos de constitución, los distritos eran la unidad principal de descentralización estructurada en cinco niveles de gobierno. Pero la nueva Constitución dispuso un sistema administración de dos niveles, el gobierno nacional y los gobiernos municipales.

Un objetivo clave para los 47 gobiernos municipales es darle a la población el poder de autogobierno y mejorar su participación en el proceso de desarrollo. Además, los gobiernos municipales deben facilitar la descentralización de los órganos, funciones y servicios del estado a nivel local. Cada municipio estará encabezada por un gobernador y el artículo 175 (c) de la Constitución establece que "no más de dos tercios de los miembros de los órganos representativos en cada gobierno municipal serán del mismo sexo".

La participación femenina en los consejos de control de la tierra ha provocado un cambio en la percepción pública de que los asuntos de la tierra son exclusivamente un dominio masculino.

Incluso antes de la aprobación de la nueva Constitución de Kenia, los comités de control de la tierra fueron establecidas para regular transacciones de tierras agrícolas. Ubicados en cada distrito administrativo o división, estos comités son potencialmente importantes para ayudar a las mujeres a hacer valer sus derechos sobre la tierra, pero pocas personas son conscientes de su existencia aún. Sólo 54 de las 160 entrevistadas habían escuchado hablar de los comités de control de la tierra. El conocimiento varió entre los distritos estudiados: en Nyeri, el 60% de las entrevistadas sabían de los comités, pero sólo el 20% en Kitui y Kwale. Al preguntarles acerca de las funciones del comité de control de la tierra, las entrevistadas revelaron muy poco conocimiento de su rol. Sólo el 20% había procurado los servicios del comité.

Excepto para los ministros designados, la contratación de miembros de los comités de control de la tierra incluyó un anuncio en las oficinas del distrito, de división y locales llamando a los candidatos interesados, alentando a las mujeres a participar. Las mujeres postulantes en Nyeri están casi a la par con los hombres en términos de educación y experiencia, y la participación femenina en los consejos de control de la tierra ha provocado un cambio en la percepción pública de que los asuntos de la tierra son exclusivamente un dominio masculino.

Las mujeres miembros de los comités han comenzado a examinar críticamente los casos de hombres que acuden a los comités a pedir el consentimiento para vender parte de las tierras de la familia. Los comités en los tres distritos han convertido en regla que todo aquel que busca disponer de tierras de la familia debe demostrar la aprobación del cónyuge, así como la de los niños. El comité utiliza una variedad de técnicas para determinar la autenticidad de los cónyuges. En Nyeri se informó que un hombre había tratado de engañar al comité de control de la tierra

llevando a una prostituta para dar su consentimiento en la venta de tierras de la familia. Sin embargo, con la ayuda de la población local, el comité pudo establecer que el hombre quería vender parte de las tierras de la familia sin involucrar a su esposa. Diez años antes habría sido capaz de hacerlo, pero ahora no.

Las políticas nacionales de tierras y las reformas

Dzodzi Tsikata (2010) señala que hay varias maneras comunes en que la legislación ha tratado de evitar una situación de desventaja de las mujeres en términos de propiedad y control sobre la tierra. Estas incluyen la inscripción conjunta de la tierra por los cónyuges, lo que requiere el consentimiento del cónyuge para la venta, y la representación de las mujeres en las instituciones locales de administración de la tierra, posiblemente a través de cuotas. También señala que, a pesar de estas intervenciones ser importantes, no se traducirían en un cambio fundamental en los sistemas de tenencia de la tierra, dado el aumento del hambre por la tierra y la pérdida de seguridad de la tenencia. Esto se debe a que estas intervenciones con respecto a la igualdad de géneros se insertan en las reformas más amplias de liberalización del mercado relacionadas con las instituciones de administración de la tierra, la legislación, la adjudicación, la titulación y el registro de derechos sobre la tierra. El objetivo de todas estas reformas es "fortalecer los mercados de tierras y hacerlos más eficientes y convenientes para los inversores extranjeros con beneficios del goteo para la población local".

A pesar de que la advertencia Tsikata es pertinente, se puede argumentar que estas acciones podrían desempeñar un papel en asegurar que las mujeres se beneficien equitativamente en la medida que la tierra sea disponible. Por lo tanto, es importante investigar hasta qué punto las intervenciones comunes realmente marcan una diferencia en el terreno.

Consentimiento del cónyuge

La *Ley (Enmienda) de Tierras* de Uganda (Uganda 2004) especifica que un hombre casado (o, menos frecuentemente, la mujer) debe obtener el consentimiento del cónyuge antes de realizar cualquier operación que implique la tierra de la familia. Añade que cualquier transacción realizada en violación de esta cláusula es nula y sin efecto. Las investigaciones realizadas por la Fundación para la Promoción de los Derechos Humanos en Uganda examinaron el grado de vigencia de esta cláusula de consentimiento del cónyuge (Kabugo et al. 2011). En los dos submunicipios donde la investigación se realizó, una organización local de derechos humanos había recibido informes de 129 mujeres que habían sido desalojadas por compradores de tierras de la familia vendidas por sus maridos, sin el consentimiento de las esposas, o que estaban viviendo en el temor de ser desalojadas de esta manera. Los registros de la fundación sugerían que, en 2007, cerca de la mitad de los casos de tierras reportados estaban relacionados con la violación de la cláusula de consentimiento del cónyuge.

Los investigadores encontraron que 37 de las 40 entrevistadas que respondieron a la pregunta sabían que el esposo debe obtener el consentimiento de su esposa antes de vender tierras de la familia. Sin embargo, esto puede ser una sobreestimación del conocimiento existente en la población en general, dado el método utilizado para seleccionar a las entrevistadas. En las discusiones de los grupos focales, ninguna de las participantes que no eran funcionarias públicas mencionó la cláusula de consentimiento del cónyuge.

Los integrantes de los grupos focales también tenían una interpretación diferente de la palabra "cónyuge" de la consagrada en la ley. La mayoría consideraba que un hombre y una mujer que viven juntos y tienen hijos son cónyuges. Sin embargo, en la legislación de Uganda el término "cónyuge" se refiere sólo a

aquellos que están legalmente casados. Este es un problema en el que los investigadores reclaman que la mayoría de las parejas en los dos submunicipios donde se llevó a cabo la investigación, como en otras zonas rurales, no están casadas legalmente. Una alta incidencia de la cohabitación fue reportada por el Programa de Desarrollo y Formación Rural de Uganda (2011), que indica que la "casi poligamia" es la forma más común de matrimonio, donde un hombre se casa con una mujer habitualmente, pero continúa conviviendo con una o más otras mujeres.

Kabugo et al. (2011) relata que cuando el significado legal de "cónyuge" fue señalado a las integrantes de los grupos focales, los participantes "se preguntaban si la ley está realmente abordando la cuestión del acceso y el control de las mujeres sobre la tierra". Sin embargo, aunque este comentario sugiere que los participantes apoyaban lo que la ley estaba tratando de lograr, la investigación también cita a un hombre de 20 años que no estaba a favor. "Cuando me caso, mi esposa también se vuelve parte de mi propiedad y, por tanto, puedo lidiar con mi propiedad como yo quiera, incluyendo la tierra de la familia," comentó.

Además, la mayoría de los participantes consideraron que aún la mujer casada legalmente no debería tener derecho si no hubieran tenido hijos, ya que los niños eran un componente necesario de la institución del matrimonio.

Debido a que las leyes de tierras han sido aprobadas hace una década, fuimos sorprendidos cuando entrevistamos a las mujeres en el área rural, en el pueblo, para una mujer se levanta y dice: "Que yo vaya a registrar mi nombre propio en el proceso de asignación de tierras, sería una falta de respeto. Tengo que registrar el nombre de mi marido, porque la tierra será para mis hijos" Y luego otro entrevistado, un hombre, dijo categóricamente: "La tierra tradicional, fui yo quien la heredó. Mis hermanas pueden utilizar la tierra pero no pueden heredar. Yo soy como un rey". Josephine Ahikire, Centre for Basic Research, Uganda.

Promoción y protección de los derechos de herencia y sucesión

Desde 1999, Ruanda ha tenido un régimen legal avanzado que reconoce y protege el derecho de las mujeres a poseer y heredar tierras. Este régimen incluye la ley de herencia y sucesión de 1999 (Ruanda 1999), que complementa la institucionalización de los distintos regímenes matrimoniales en el *Código Civil* de 1960. La ley de herencia y sucesión concede explícitamente la igualdad de derechos de herencia a los hijos varones y mujeres y permite a una esposa heredar los bienes de su difunto marido.

Estas leyes se complementan con la Política Nacional de Tierras (Ruanda 2004) y la *Ley Orgánica de la Tierra* (Ruanda 2005). La política y la legislación pretenden mejorar la seguridad de la tenencia de los ruandeses, dándoles derechos de arrendamiento a largo plazo (99 años, renovables) de su tierra y estipulando que todas las tierras de Ruanda deben estar formalmente registradas. Además, la ley establece que los derechos sobre la tierra no pueden ser transferidos sin el consentimiento de todos los miembros de la familia, incluyendo a los cónyuges casados legalmente y a los hijos adultos. (Ley de Ruanda también en la actualidad sólo reconoce el matrimonio civil monógamo.) El consentimiento es proporcionado mediante la presentación de un documento firmado por los miembros de la familia a un funcionario encargado del registro del estado civil o de los títulos de tierras.

La investigación realizada por la Red de Mujeres de Ruanda (2011) estuvo dirigida a estudiar en qué medida estas reformas legales habían influido en las prácticas sobre el terreno. Los investigadores siguieron a 50 mujeres de un total de 147 registradas como habiendo reportado casos a la Justicia y el *Abunzi* (un sistema de larga data de voluntarios de la comunidad que colaboran en la solución de controversias). La información

obtenida de las entrevistas con las 50 mujeres y con los administradores de la tierra revelaron que las prácticas consuetudinarias de herencia estaban aún muy extendidas en forma paralela a la nueva legislación. Además, la mayoría de las controversias que involucraban a mujeres eran resueltas por el *Abunzi*, que funciona por fuera de los consejos consuetudinarios.

Tenemos lo que llamamos mediadores - se llaman Abunzi en kinyarwanda - porque ya teníamos a estas personas, este grupo de personas en nuestra cultura ... este grupo estaba formado por personas de edad que podían sentarse y saber lo que está ocurriendo en la comunidad Así que este es el sistema que había que traer de vuelta. Pero esta gente, ni siquiera son pagados, lo hacen en forma voluntaria. Y ... lo que es más complicado es que no tienen materiales, es decir, las copias de las diferentes leyes, ya que deben enfrentar casos diferentes. Se podía ver que no tienen legislación sobre la tierra, no tienen la ley de sucesiones, no tienen la ley de herencia, no tienen ley de registro. Así es como están tratando de resolver estos conflictos sin tener eso. Por tanto, los resultados revelaron que existe una falta de todo este material que ellos necesitan para ser apoyados en su tarea. Y lo que encontramos es como si [las mujeres] estuvieran pensando que el tener acceso a la tierra es un favor, que no es un derecho para ellas. Odeth Kantengwa, Red de Mujeres de Ruanda

Las mujeres eligieron el *Abunzi* porque consideraban que los sistemas alternativos previstos en las leyes del consejo de familia y del *Umudugudu* (pueblo) eran parciales y susceptibles de corrupción. A su juicio, el *Abunzi* tendía a seguir la ley, mientras este no era el caso con las otras instituciones. Aunque las mujeres eran cada vez más conscientes de sus derechos de tierra, enfrentaban una serie de desafíos y carecían de asistencia en la afirmación y la prosecución de esos derechos.

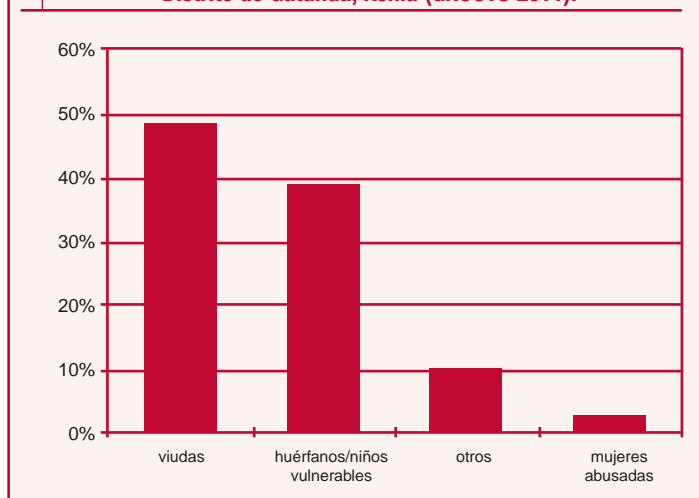
Enfoques no-legales informales

La iniciativa GROOTS en Kenia representa otra innovación no tradicional introducida por una organización de la sociedad civil para abordar los problemas de las viudas y huérfanos del SIDA en relación con la tierra y otros derechos. GROOTS Kenia inició su enfoque luego de observar que muchas viudas VIH-positivas eran expulsadas de sus hogares matrimoniales y sus tierras fueron confiscadas al ser culpadas por la muerte de sus maridos. En Gatundu, donde se llevó a cabo la investigación financiada por el IDRC, los voluntarios de GROOTS que prestan cuidados en el hogar encontraron muchos de estos casos.

En respuesta, GROOTS comenzó ayudando a las comunidades a organizar grupos de vigilancia de tierras y propiedades de la comunidad reuniendo a cuidadores en el hogar, asistentes legales y ancianos, junto con líderes religiosos y del gobierno local, para salvaguardar los derechos de tierras de las mujeres. Estos grupos utilizan una serie de estrategias, incluyendo el reporte de los casos de expropiación de los bienes a los dirigentes tradicionales locales, informar a las mujeres de sus derechos legales, servir de mediadores y ayudarlas a hacer cumplir los reclamos de tierras. También actúan como grupo de presión ante los administradores de tierras para demandar las notificaciones que muestren el consentimiento del cónyuge para las transacciones de tierras.

Los grupos han sido aceptados por las autoridades al punto que están representados en los foros formales de decisión que resuelven los litigios sobre tierras y las transacciones. La mayoría de los casos revisados en el proyecto de investigación de GROOTS (2011) fueron reportados por las mujeres (58,8%) más que los hombres (37,6%), posiblemente porque la mayoría de las víctimas eran mujeres o niños (3,6% de los casos reportados no estaban claros). La Figura 1 muestra las características demográficas de las víctimas de disputas por la tierra y la propiedad en el Distrito de Gatundu.

Figura 1. Características demográficas de las víctimas de disputas por la tierra y la propiedad, Distrito de Gatundu, Kenia (GROOTS 2011).



La iniciativa de los grupos de vigilancia ha logrado beneficios para las mujeres en forma individual, así como a nivel de comunidad en general. También hay casos en los que la intervención de un grupo ha llevado a la destitución de funcionarios corruptos del gobierno local que estaban tomando ventaja de las mujeres. Sin embargo, a pesar de que estos logros son impresionantes, hay limitaciones a la iniciativa. A veces los mismos miembros de los grupos carecen de los conocimientos y habilidades necesarios para llevar a cabo la amplia gama de tareas previstas para ellos. Además, el hecho de que el sistema se apoya en voluntarios plantea interrogantes sobre la sostenibilidad y la equidad, dado que los titulares de otras instituciones que tratan estos temas son profesionales remunerados.

Comparación del impacto de los procesos consuetudinarios y legales

En Madagascar, los investigadores trataron de comparar el acceso de las mujeres a la tierra en los procesos consuetudinarios y en

los procesos legales reformados. La tierra en Madagascar está sujeta a una serie de sistemas de tenencia. Sólo un 10% está registrada y es de propiedad privada en base a la ley de propiedad francesa. La mayoría del resto, aunque considerada por derecho como propiedad del Estado, está ocupada de hecho por aquellos a los que se ha otorgado la propiedad a través de procesos locales legitimados por la costumbre.

Hasta hace poco, algunos ciudadanos de Madagascar recurrieron al registro en la medida que se sentían seguros en sus derechos consuetudinarios. Sin embargo, en 2005 el gobierno declaró una crisis de tenencia de la tierra, que se dijo que estaba teniendo graves consecuencias económicas y sociales. En particular, había llevado supuestamente a la renuencia del sector privado y los agricultores a invertir en sus tierras.

Se anunció una nueva política de tierras para promover el acceso seguro a la tierra mediante la creación de un sistema descentralizado de administración de la tierra más eficiente. La nueva política ofreció el reconocimiento legal a las propiedades derivadas de la ocupación y el uso. Integró las estructuras locales tradicionales (los ancianos del pueblo) y las estructuras descentralizadas municipales en el proceso de reconocimiento. Fueron instaladas oficinas locales de tierras y se les dio la responsabilidad de registrar la propiedad privada que no poseía títulos y de emitir los certificados de propiedad.

Este fue el antecedente para un proyecto de investigación apoyado por el IDRC (Ramaroson et al. 2011) que tuvo como objetivo comprender los factores que afectaron el acceso de las mujeres a los certificados de propiedad. La necesidad de esta investigación se vio acentuada por una crisis política a finales de 2008 provocada por un aumento en las ventas de tierras, incluyendo la venta de grandes áreas de tierras estatales ocupadas a inversores externos.

La investigación se realizó en dos sitios, Miadanandriana y Sahambavy. En Miadanandriana, los investigadores encontraron que las prácticas de herencia habían cambiado. Las entrevistas y las discusiones de los grupos focales revelaron que, en esta área, la mayoría de las mujeres y los hombres heredaron de sus padres. Hombres y mujeres tienen los mismos derechos y, por tanto, recibieron la misma cantidad y tipos de tierra. Los investigadores señalaron que, aunque la zona es rural, se encuentra cerca de la capital, donde hay un fácil acceso a los servicios sociales tales como educación e información. La población de esta región, por lo tanto, tenía mejor conocimiento de las leyes que en otros lugares, y esto podría haber contribuido a lo que los investigadores denominaron "pérdida de identidad cultural."

En Sahambavy, la herencia estaba conformada principalmente por prácticas consuetudinarias. Las mujeres podían heredar, pero el tamaño y tipo de tierra que lograron no sería similar a la de los hombres. Las mujeres recibirían una parte pequeña y simbólica de la tierra heredada, denominada *sotroihinanana* (literalmente -cuchara pequeña para comer). El resto de la tierra heredada sería entregada a sus hermanos, que serían responsable de todas las obligaciones sociales en el pueblo. Sin embargo, si la mujer regresó a la aldea de la familia después de ser viuda o divorciada, ella podría reclamar el acceso a esta tierra. Una mujer casada legalmente, que compró tierras con su marido recibiría la mitad si se divorciaban o ella enviudaba. Una mujer que se hubiera casado siguiendo las costumbres tradicionales recibiría sólo una tercera parte de esas tierras.

La investigación reveló que sólo 8 de los 59 certificados de propiedad expedidos por la oficina local de la tierra estaban a nombre de una mujer. Las mujeres informaron que el procedimiento para la obtención de certificados de tierras era largo y costoso y que ellas no tenían ni tiempo ni dinero para realizar esos trámites. Sin embargo, los investigadores no

encontraron ninguna correlación entre la riqueza y la propiedad de un certificado de tierras. Muchas mujeres declararon que las cuestiones de tierras, como los títulos y registros, eran una preocupación de los hombres.

La ignorancia de la ley

Los investigadores de Madagascar, al igual que otros en varios países, remarcan el alto nivel de ignorancia de las leyes y reformas escritas. Varias iniciativas de investigación encontraron que la ignorancia no se limitaba a las mujeres que eran posibles beneficiarias. La investigación de Ruanda destaca la misma falta de conocimiento, así como la falta de acceso a los documentos necesarios por el *Abunzi*, que todavía es el mediador en muchas disputas de tierras. En Malawi, una mesa redonda con los jefes reveló que en su mayoría carecían de un conocimiento suficiente de las leyes escritas relativas a la tierra. Esto llevó a su dependencia de las leyes consuetudinarias que habían estado en vigor "desde tiempo inmemorial." En Uganda, la investigación sobre la descentralización reveló que incluso los funcionarios del distrito no tenían un conocimiento exhaustivo de la legislación del suelo.

Podría parecer que estos hallazgos apoyan las propuestas y recomendaciones de política para "educar" a las mujeres y otros actores contenidas en algunos de los informes de investigación. Sin embargo, hay evidencia de que la educación en general es poco probable que tenga un gran impacto. Por ejemplo, en Madagascar, el nivel de educación de las mujeres no parecía influir en si habían visitado la oficina local de la tierra en Miadanandriana. En Ruanda, 20 de las 50 mujeres entrevistadas no sabían leer en cualquiera de los idiomas oficiales (francés o kinyarwanda). Sin embargo, estas mujeres habían estado defendiendo sus derechos sobre la tierra en las instituciones oficiales.

Tsikata (2010) cuestiona cuanta educación legal y formación jurídica auxiliar incluso dirigida puede lograr, teniendo en cuenta la cantidad de tiempo y recursos que han sido invertidos en estas actividades durante los últimos años: "No hay duda de que algunas mujeres han sido fortalecidas para luchar por sus derechos debido a una creciente conciencia sobre las leyes que se han aprobado. Sin embargo, el énfasis en la educación legal desplaza las cuestiones de poder que son centrales en las desigualdades".

El costo del acceso a procesos legales formales

Aun cuando las mujeres son conscientes de las leyes progresistas, el costo (en dinero y tiempo) para aprovechar estas leyes es a menudo prohibitivo. En Kenia, donde se supone que toda la tierra se encuentra registrada, muchas viudas luchan para encontrar el dinero necesario para buscar sus documentos en el Registro de la Propiedad (GROOTS 2011). Las mujeres también estaban obligadas a pagar las tasas por tramitación y otros gastos judiciales.

El proceso inicial de congelamiento de cualquier transacción de tierras también requería el pago de una tasa para presentar una "medida cautelar de restricción." Además, aunque las normas establecen la exención de tasas judiciales para los solicitantes de bajos ingresos, la solicitud de dicha exención también exige el pago de una tasa! En términos de tiempo, una de las mujeres líderes informó haber caminado tres horas para llegar al tribunal local, a veces sólo para encontrar que el asunto no había avanzado.

En Uganda, los miembros del Consejo Local 2 no son remunerados. Como resultado, estos consejos, que constituyen el primer puerto de escala en relación con disputas por la tierra, tienden a ver las tasas judiciales como una manera de aumentar los ingresos.

En Ruanda, las mujeres también enfrentan un proceso engorroso para cumplir todos los requisitos legales y 21 de las mujeres encues-

tadas dijeron que tenían un conocimiento limitado de las leyes. La cantidad de tiempo necesaria para seguir los procesos legales era particularmente difícil dado las muchas responsabilidades de las mujeres en el hogar. Estos problemas se agravan por el temor a la violencia física por parte de familiares reportado por 25 de los 50 las mujeres.

Demandas de las mujeres en un contexto de "desarrollo económico"

En su mayor parte, la investigación financiada por el IDRC se centró en el acceso a y la propiedad de la tierra. Varias cuestiones importantes de investigación no fueron tratadas en profundidad y podrían ser temas fértiles para la investigación futura. Por ejemplo, ¿de qué formas específicas era utilizada la tierra y cómo esto contribuía al desarrollo económico? Y ¿cómo las medidas más amplias relacionadas con la evolución macroeconómica y otros aspectos relacionados han contribuido a la creación de los actuales contextos sociales de la lucha de las mujeres para obtener acceso a la tierra?

Este tipo de preocupaciones, en torno a las circunstancias económicas y políticas más amplias que enmarcan las discusiones de las mujeres y la tierra, fueron tratadas por algunos de los proyectos. En Camerún, por ejemplo, los investigadores hicieron algunas comparaciones esclarecedoras entre las condiciones económicas actuales del país y las que existieron históricamente. Señalan que la intensa competencia de hoy en día por la tierra ha complicado las perspectivas de las mujeres que intentan acceder a la tierra. Las actuales políticas de libre mercado de tierras, combinadas con un sistema patriarcal que no reconoce el papel de la mujer como agricultoras o propietarias de tierras, han puesto a las mujeres en una posición más difícil de lo que ocupaban en el Camerún precolonial. Aunque el sistema

precolonial de tierras comunales aseguraba que las mujeres, como una parte más integral de la comunidad, estuvieran preparadas para y desempeñaran roles significativos, en la actualidad son más propensas a ser desposeídas de la tierra.

Además, el alza del café como cultivo comercial y el traslado de la agricultura de subsistencia a los cultivos comerciales promovido por la estrategia de la Revolución Verde de la década de los 70 también han trabajado en contra de las mujeres. Ambas tendencias han incrementado el valor monetario de la tierra, dando lugar a que los hombres a veces "confiscaran" las fértiles tierras que habían sido controlados por esposas o hermanas.

Los investigadores de Mozambique también aplicaron un enfoque panorámico, investigando los conflictos entre la agricultura comercial y la pequeña agricultura de subsistencia (Andrade et al. 2009). En la comunidad de Maragra, cerca del pueblo de Manhiça, se centraron en unas 50 mujeres, la mayoría de las cuales estaban contratadas temporalmente en las plantaciones de caña de la poderosa compañía azucarera de Maragra. La mayoría de las mujeres eran originalmente inmigrantes de la provincia de Cabo Delgado y, en consecuencia, tienen que arrendar la tierra de la población local para cultivar para sí mismas.

Estas mujeres, que se enfrentan a desventajas derivadas de su género, clase y el lugar de origen, han trabajado para cambiar sus circunstancias mediante la creación de una cooperativa que incluye tanto a las explotaciones agrícolas individuales como una granja colectiva. Con esto como base, están tratando de reclamar sus derechos, así como el acceso a tractores y otros insumos necesarios para su empresa de agricultura de subsistencia

El uso de la tierra: la imagen micro

En Madagascar, los investigadores utilizaron una variedad de métodos, incluyendo el diagnóstico rural participativo, para estudiar el papel que desempeñan las mujeres y los hombres en la agricultura (Ramaroson et al. 2011). El equipo distinguió cuidadosamente entre las actividades reportadas por los hogares pobres, con ingresos medios y los ricos, poniendo de relieve no sólo las diferencias en las tareas, sino también en el poder relativo de las mujeres y los hombres en estos tres grupos.

La Tabla 2 destaca algunas de las diferencias de clase en términos de acceso a y uso de la tierra por las mujeres. Las mujeres de hogares pobres tienen acceso a la tierra, pero un control muy limitado sobre el mismo. Los hombres deciden qué cultivar, a pesar de que las mujeres hacen el trabajo duro. Las mujeres pueden decidir sobre el uso de los productos de la huerta, el *baiboho*, y las tierras bajas (pero para el cultivo fuera de temporada) - para vender o utilizar para el consumo doméstico. Sin embargo, los hombres deciden cómo utilizar el dinero obtenido por la venta de la cosecha. Las mujeres pobres también trabajan como jornaleras en parcelas de otras personas para generar ingresos.

En contraste, las mujeres ricas tienen mayor control sobre la tierra que utilizan. Trabajan menos que las mujeres de otras clases y tienen mayor peso en la toma de decisiones. De hecho, sus maridos a menudo las consultan sobre qué hacer con las cosechas. Estas familias tienen suficientes productos para vender, además de lo que necesitan para el consumo familiar. También pueden a menudo darse el lujo de comprar campos de arroz u otros tipos de tierra. En estos casos, las mujeres tienen más derechos a la tierra, en la medida que gran parte de la misma no ha sido heredada de la familia del esposo.

Tabla 2. Comparación del acceso a y el uso de la tierra por la mujer entre hogares pobres y ricos.

Cultivo						
	Eucalipto (bosque)	Boniato (huerta)	Mandioca (cultivo de secano)	Legumbres (baiboho)	Arroz (cultivo de tierras bajas)	Papas, porotos (tierras bajas, cultivos fuera de temporada)
Hogares pobres						
Actividades	Recoger leña	Plantar, limpiar, cosechar	Plantar, limpiar	Limpiar, cosechar	Limpiar, almacenar	Todo, excepto la preparación de la tierra
Procedimiento para acceder a la tierra	Aceptado por la comunidad	Heredada por el esposo	Heredada por el esposo	Heredada por el esposo	Heredada por el esposo	Heredada por el esposo
Control del procedimiento	+++ (uso doméstico)	++	Consumo doméstico	+	Los hombres lo venden Las mujeres lo usan para consumo doméstico	+
Hogares ricos						
Actividades	No aplicable; el carbón o la leña son comprados	Cosechar		Limpiar, cosechar	Mano de obra externa y ayuda mutua	Mano de obra externa y ayuda mutua
Procedimiento para acceder a la tierra		Heredada por el esposo		Heredada por el esposo	Heredada por el esposo y adquirida por la pareja	Heredada por el esposo y adquirida por la pareja
Control del procedimiento		+++	++	+++	++ (pareja)	++ (pareja)
Nota: + = bajo nivel de control, ++ = nivel medio de control, +++ = alto nivel de control						

Los investigadores observaron que son reconocidos los derechos de las mujeres pobres y de ingreso medio para recoger leña en áreas forestales, a pesar de que la tierra no es propiedad de la mujer ni de sus familias.

En Zimbabwe, los investigadores se propusieron ir más allá de la cuestión del acceso a la tierra para investigar si y cómo las mujeres que accedieron a la tierra a través del Programa de Reforma Agraria por la Vía Rápida introducido en 2000, pudieron reportar una producción exitosa ocho años más tarde (Mazhawidza y Manjenwa 2011). Durante una de las reuniones de planificación, el líder del equipo explicó que este enfoque era necesario porque las mujeres se enfrentan a desafíos en la obtención de maquinaria agrícola y otros insumos necesarios para el uso de la tierra.

La investigación confirmó los informes anteriores que encontraron que muchas mujeres que participaron en las invasiones de tierras *jambanja* de 1999-2000 no obtuvieron acceso a la tierra. (*Jambanja* es un término de Zimbabwe que describe el desorden o el caos de la época.) Además, muchas mujeres se encontraban entre los que perdieron su trabajo (y algunas veces las casas) como trabajadores permanentes o eventuales en granjas comerciales. Los investigadores también notaron que el Programa de Reforma Agraria por la Vía Rápida condujo a una menor disponibilidad de leña, lo que obliga a las mujeres a viajar más lejos y a pasar más horas para recoger el combustible.

“Por lo menos ahora tengo un lugar donde ser enterrada. Si me estás buscando, ya sabes dónde encontrarme.”

El líder del equipo argumentó que era de poca utilidad cuestionar la política ocho años después del hecho, en la medida que las asignaciones fueron un "trato hecho". Además, dado que la propiedad de la tierra es uno de los temas más altamente

politizado en el país, el cuestionamiento de la asignación no sería prudente. Como consecuencia, la investigación se centró en los casos de mujeres que habían tenido éxito en la conservación de tierras de reasentamiento mediante la asignación de parcelas por el administrador de distrito del Ministerio de Tierras.

El informe señala que cuando la tierra estaba siendo redistribuida, la red nacional de mujeres pidió que el 20% de la superficie se destinara a las mujeres. El Comité Presidencial de Revisión de Tierras de 2003 encontró que el 18% de la tierra A1 (de propiedad y trabajada por la aldea, en vez de comercial) fue asignada a las mujeres por derecho propio. Los investigadores comparan esto con el hecho de que las mujeres representan aproximadamente el 65% de la población rural, pero reconocen que muchas de estas mujeres obtuvieron tierras a través del matrimonio. El seguimiento de la investigación financiada por el IDRC se propuso investigar los aspectos sociales, económicos y políticos para las mujeres que habían obtenido tierras por derecho propio.

Aunque la muestra era demasiado pequeña para proporcionar resultados representativos a nivel nacional, las respuestas de varias mujeres ilustran cómo la importancia de la tierra se extiende más allá de lo económico. Una de ellas observó, "La tierra es alimento, la tierra es dignidad y la tierra es fortalecimiento económico." Otra habló de la dignidad, diciendo: "Por lo menos ahora tengo un lugar donde ser enterrada. Si me estás buscando, ya sabes dónde encontrarme".

Page Laissée Vide Intentionnellement

Lecciones aprendidas

Lecciones de la investigación

En los estudios de los distintos países se utilizó una amplia gama de métodos de investigación. La investigación en Sudáfrica incluyó una encuesta estandarizada con 3.000 mujeres adultas seleccionadas al azar en tres lugares. Esto se complementó con grupos focales de discusión en cada lugar, antes y después de la encuesta. Del mismo modo, la investigación de Camerún incluyó una encuesta a gran escala de mujeres y hombres, así como entrevistas y grupos de discusión. Los entrevistados abarcaron personas de todos los grupos socioeconómicos, políticos, demográficos y étnicos en el área de estudio.

Muchos de los proyectos de investigación se basaron en gran medida en los métodos cualitativos, tales como grupos focales y entrevistas en profundidad, especialmente los financiados a través de pequeñas donaciones. Algunos también incluyeron encuestas, pero estas eran por lo general de pequeña escala en cuanto al tamaño de la muestra.

Varios proyectos emplearon métodos de investigación no tradicionales. Por ejemplo, el equipo de Madagascar utilizó técnicas participativas de evaluación rural. Aún más inusual, en el Programa de Desarrollo y Formación Rural de Uganda utilizaron la "investigación evaluativa", en consonancia con el "enfoque visionario" de los investigadores para el desarrollo rural, que pretende habilitar a las mujeres para ver críticamente y desarrollar sus aspiraciones propias y las de la comunidad en relación con la tierra.

Los que tienen una concepción estrecha de lo que constituye una investigación "apropiada" pueden estar preocupados por cómo estos enfoques no tradicionales podrían sesgar los resultados. La clara ventaja de estos métodos de investigación orientados a la participación es su potencial para lograr más beneficios inmediatos que otros métodos. Por ejemplo, en el caso de Uganda, las mujeres que participaron en los Talleres de Visión desarrollaron a continuación un grupo de ahorro y otras iniciativas colectivas para hacer frente a los problemas que habían discutido. Del mismo modo, en Mozambique, la investigación ha contribuido al establecimiento de un programa de asistencia legal en el que una organización comunitaria proporciona asistencia legal a las mujeres cuyos derechos han sido violados en áreas que incluyen el derecho de familia, ley de tierras y violencia doméstica. Las mujeres también organizaron una cooperativa para ayudar a proteger sus tierras colectivas e individuales de ser utilizadas para la producción de caña de azúcar.

En Malawi, el informe de investigación incluye entre las "prácticas innovadoras clave" que se utilizaron durante o con posterioridad a la investigación las siguientes:

- ➔ Trabajo con los líderes tradicionales en la sociedad patriarcal de Mzimba, dando lugar a que los jefes hablaran contra el despojo de tierras experimentado por las viudas.

- ➔ Creación de grupos de defensa de la mujer, que apoyan las acciones de las mujeres. En Mzimba, los grupos de mujeres establecidos han estado trabajando en redes con la Coalición de Mujeres Campesinas. Con la ayuda organizativa de la ONG Action Aid, estas organizaciones de mujeres en conjunto han estado involucrando a los líderes tradicionales en un esfuerzo por reclamar sus derechos sobre la tierra

Uno de los desafíos de la participación de organizaciones de activistas en la investigación es lograr un equilibrio adecuado entre la documentación, la promoción y la investigación. Los investigadores participativos a veces pueden parecer más preocupados por lograr avances prácticos que con la generación de nuevos conocimientos. Sin embargo, como lo señala Sabine Pallas de la ILC, el éxito y la continuación de la investigación con personas desfavorecidas depende del logro de algunos beneficios tangibles:

Es realmente una tarea muy difícil vincular a las personas que están haciendo la investigación con las personas que están viviendo este tipo de situaciones en su vida diaria, porque hablan diferentes idiomas, diferentes registros del lenguaje y, a veces, no es tan fácil de hacer la conexión entre ambos Hemos comenzado a hacer eso a través de este proyecto y hemos construido una gran cantidad de relaciones ... de lo contrario se corre el riesgo de que la investigación sea muy rigurosa, de gran calidad académica, y se puede publicar en una revista - pero ¿será realmente de utilidad para la gente?

Conclusiones sobre las políticas

Prácticamente todos los estudios financiados por el IDRC se centraron en determinadas zonas de un país en particular. Por lo tanto, debemos ser cautelosos con las lecciones generales a extraer, habida cuenta de las variaciones en las circunstancias locales. Sin embargo, una coincidencia clara es que un mayor número de mujeres que en el pasado parece estar ganando acceso

a la tierra. Esto provoca no obstante la interrogante consiguiente de si se trata de un desarrollo completamente positivo o si por lo menos algunos de los avances podría reflejar el hecho de que más hombres se han trasladado a "pastos más verdes" en las ciudades, dejando a las mujeres con acceso a un recurso de menor utilidad. Los estudios de Camerún y de Sudáfrica podrían respaldar la última sugerencia.

La investigación proporcionó evidencia de una serie de reformas legales y de otro orden que apuntan a promover la igualdad de género, a menudo junto con otros objetivos. Sin embargo, en la mayoría de los casos fueron implementadas parcialmente o tuvieron efectos limitados. Simplemente, la promulgación de leyes es de poca utilidad si no se proporcionan los recursos necesarios para la ejecución, si todas las partes interesadas no están informadas y educadas sobre las disposiciones, si no existe un seguimiento de las reformas y sanciones efectivas por su incumplimiento. Además, es necesario pensar con mayor cuidado el diseño de las reformas y el control de su implementación. Como advierte Tsikata (2010), las a veces "soluciones" simplistas legisladas hasta ahora - tales como la titulación conjunta o la representación de las mujeres en los órganos de administración de tierras - tienen eficacia limitada.

La investigación financiada por el IDRC, con su énfasis en escuchar las voces de las mujeres en el terreno, pone de relieve la importancia de la consulta y participación de las mujeres en el diseño de las reformas y el seguimiento de la implementación. El seguimiento brindará una imagen más precisa si se trata de aprender de las experiencias reales de las mujeres, en lugar de simplemente consultar los registros administrativos o entrevistar funcionarios.

Estando con las comunidades se actualizan mis ideas sobre la ley porque es muy fácil, como abogada, hablar sólo de lo que son derechos. Pero muchas veces, cuando haces este tipo de investigación, regresas y dices: "Pero espera, cuando se mira a estas mujeres, para ellas no se trata del derecho previsto en la ley, es sobre si hay comida en la mesa". Así que hay que vincular las cuestiones políticas y jurídicas que haya con cosas muy prácticas del día a día. Patricia Kameri-Mbote, Universidad de Nairobi

En todos los países, la investigación confirma que el acceso de las mujeres a la tierra no sólo depende de una elección entre los sistemas consuetudinarios y los legislados. En realidad, nos enfrentamos a una cuestión más compleja que es cómo los dos sistemas interactúan y son utilizados por diferentes grupos de mujeres y hombres. La investigación destaca la "flexibilidad" del derecho y las prácticas consuetudinarias.

Hay hallazgos tanto negativos como positivos en estos informes de investigación. En el lado negativo, la investigación muestra cómo la costumbre puede ser utilizada para subvertir bien intencionadas disposiciones legales y el desafío persistente para hacer cumplir las leyes. En el lado más positivo, es evidente que en algunos países las costumbres se han modificado con éxito para adaptarse a situaciones cambiantes. La investigación por lo tanto hace hincapié en la necesidad de empezar a pensar en el derecho consuetudinario como vivo y en evolución, en lugar de algo que siempre mantendrá la forma en que fue escrito o formalizado por los administradores coloniales y los antropólogos del pasado.

La naturaleza politizada de la tierra

Por último, es importante reconocer la naturaleza altamente politizada de las cuestiones de la tierra en muchas partes de África. Este punto fue destacado por los investigadores de una organización, que advirtió que si los resultados de la investigación eran utilizados para desacreditar al gobierno ante los ojos de los donantes internacionales, esto podría socavar el trabajo realizado por su organización - o poner en peligro su propia existencia.

Dos de los equipos de investigación de Uganda reportaron mayores desafíos a nivel local para la investigación por la sensibilidad en torno a las cuestiones de tierras. El Programa de Desarrollo y Formación Rural de Uganda (2011) informó que inició su investigación a través de una reunión con los consejeros locales de la aldea y el submunicipio. En esta reunión, los consejeros recomendaron que se pidiera a las mujeres que no participaban en la política que identificaran a otras mujeres para participar en la investigación. En cada una de las reuniones celebradas para seleccionar participantes en la investigación, un representante del consejo local estaba presente, a menudo el vicepresidente.

El informe de la Fundación para la Promoción de Derechos Humanos (Kabugo et al 2011) señala que, debido a la sensibilidad de los problemas de la tierra, así como a una creencia común en África de que todos los asuntos relativos al hogar deben mantenerse en privado, algunas mujeres cuyas narraciones se suponía que serían recogidas se negaron a compartir sus experiencias, mientras que otras no darían información concreta. Estas mujeres dijeron que la exposición de sus maridos de esta manera podría poner a los hombres "en problemas" e incluso podría llevar a su encarcelamiento. Dijeron que esto entonces perjudicaría a la mujer ya que, en la mayoría de los casos, sus maridos eran la única fuente de ingresos.

Mirando hacia el futuro

En este libro, se examinaron los temas críticos relacionados con los derechos de las mujeres y su acceso a la tierra, así como el control y el uso de la misma. Está claro que aún queda mucho por hacer y, de hecho, el IDRC continúa financiando la investigación en este campo. Este último capítulo señala algunas áreas para reflexionar sobre ellas a medida que avanzamos.

Agencia colectiva de las mujeres

Hay un mínimo apoyo para las mujeres que se hacen cargo de sus demandas de derechos a la tierra y los esfuerzos para abordar las cuestiones de la tierra y la propiedad son generalmente aislados y desarticulados. Como colectivo organizado, sin embargo, las mujeres presentan una significativa fuerza política y económica. La construcción de alianzas y asociaciones y movimientos más fuertes de las mujeres proporcionarán una plataforma más eficaz para abogar por el acceso seguro de las mujeres a la tierra. También se fortalecerá la capacidad de las mujeres alentando el intercambio de información sobre los sistemas de administración

de tierras y otros aspectos prácticos que afectan sus derechos sobre la tierra.

Fortalecimiento de la conciencia y el seguimiento

El abordaje de las injusticias de la tierra requiere enfoques variados que jerarquicen y consoliden las numerosas leyes de tierras en un país determinado. Además, es vital establecer y mantener vínculos entre la investigación, las políticas, las prácticas y las personas.

El uso de los procesos legales formales lleva mucho tiempo a menudo requiere recursos significativos. Hay una evidente necesidad de capacitar y apoyar a una variedad de roles. Por ejemplo, más asistentes jurídicos deben estar capacitados para entender los asuntos de tierras con el fin de interpretarlos y ayudar a las mujeres a reclamar sus derechos. Las mujeres también deben ser sensibilizadas y capacitadas para entender las leyes y políticas de tierras para que reconozcan cuando sus derechos están siendo violados y sepan cuáles son las posibilidades de reparación. La formación de periodistas para entender la tierra desde la perspectiva de una mujer también podría ayudar a generar apoyo público para el cambio. El intercambio de conocimientos entre los países en desarrollo y dentro de las regiones podría ayudar a las mujeres a compartir sus experiencias y estrategias para asegurar los derechos de tierras.

La cobertura del continente africano

En septiembre de 2010, cuando el IDRC organizó un simposio internacional de políticas sobre "Derechos y Acceso de la Mujer a la Tierra en África", en Nairobi, investigadores de todo el continente compartieron sus hallazgos y recomendaciones de políticas, se relacionaron con legisladores y promovieron el desarrollo de redes subregionales. Más de 140 participantes

provenientes de 17 países africanos asistieron al evento, así como organizaciones internacionales y agencias donantes.

Pero aunque este nivel de participación fue impresionante, la ausencia de representación de algunas partes del continente, en particular África del Norte y Central, fue manifiestamente evidente. De hecho, la investigación sobre el género y la tierra se encuentra todavía en sus etapas formativas. Muchas subregiones apenas han sido cubiertas en la labor realizada hasta la fecha. Es necesario un análisis más profundo del cuerpo de investigación existente, así como de cuáles son las prioridades de investigación en contextos poco investigados.

Creación de una red

El simposio de Nairobi fue organizado, en parte, para responder a la necesidad de los investigadores y otros actores de desarrollar relaciones con otras personas activas en este campo y para proporcionar una plataforma para el intercambio de métodos, experiencias y resultados de investigación. El próximo paso es determinar la mejor manera de construir y mantener una red informal eficaz. El éxito de esta red radica en su capacidad para satisfacer las necesidades de los participantes, en su habilidad para evolucionar a la par de esas necesidades y para establecer relaciones de colaboración con otras redes

Comprensión de las políticas

A pesar de que los proyectos individuales han hecho recomendaciones para la comprensión de las políticas y las prácticas, los participantes en el simposio de políticas contribuyeron también a la elaboración de un conjunto de recomendaciones generales para las políticas y la acción. Este documento constituye otra oportunidad para iniciar el debate entre legisladores y profesionales y para promover una nueva concepción de la mujer y la tierra.

Mucho queda por hacer por los socios de los proyectos en términos de estrategias de divulgación y de comprensión de las políticas.

Temas para futuras investigaciones

Los siguientes son sólo algunos temas que podrían ser considerados para futuras investigaciones sobre los derechos y el acceso de las mujeres a la tierra.

Género, derechos de propiedad y violencia

Los primeros estudios de campo realizados por el IDRC plantearon la preocupación acerca de cómo el creciente control de las mujeres sobre la propiedad puede tener repercusiones negativas en términos de la violencia masculina. Indicaban que como resultado de las nuevas responsabilidades y las circunstancias político-económicas, los hombres sienten que su poder disminuye y, en algunos casos tratan de reafirmar su autoridad a través del comportamiento (sexualmente) agresivo. En los casos de los derechos de propiedad conjunta, donde debe requerirse el consentimiento de la mujer para el arrendamiento o venta de la tierra, se informa que este "consentimiento", a veces, es obtenido coercitivamente por los hombres afirmando su control a través de la violencia. Los nexos entre el género, la violencia y los derechos de tierras es un área crítica que merece una mayor investigación.

Los niños y el acceso a la tierra

Poca investigación se ha centrado en la forma cómo la presencia y relación con los niños afectan el acceso y los derechos de las mujeres a la tierra. La investigación sobre esta cuestión tiene el potencial de contribuir a las políticas y a la planificación en torno a las reivindicaciones de tierras y el uso a nivel nacional y local. En algunos sistemas consuetudinarios, los derechos de una

mujer soltera o viuda a la tierra puede depender de si tiene hijos para cuidar o, más específicamente, si tiene hijos varones.

Apropiación de tierras

Nuevos desarrollos que complican los problemas, pero que también deben generar una atención renovada sobre las relaciones de las mujeres y la tierra son las crisis de los alimentos y los combustibles, la apropiación de tierras por transnacionales y gobiernos extranjeros, y los grandes proyectos de infraestructura. Se necesitan investigaciones para examinar las conexiones entre estas cuestiones, los derechos de las mujeres y la administración de tierras y para identificar similitudes y diferencias en las experiencias de distintos países y regiones.

Prioridades de salud de las mujeres que trabajan y viven en los ecosistemas agrícolas

Entender las relaciones entre las prioridades de salud de la mujer, las preocupaciones ambientales y el acceso y uso del suelo tiene implicaciones para la política de salud de la mujer y el desarrollo sostenible de los agro-ecosistemas. La carga de la salud de la pobreza en las zonas rurales puede incluir una amplia variedad de condiciones relacionadas con el medio ambiente: desnutrición, salud reproductiva, VIH/SIDA, otras enfermedades infecciosas y los peligros químicos y físicos. Por otra parte, los impactos sobre la salud de las mujeres que se derivan de la selección de cultivos, mejoras del suelo, agua, cosecha y comercialización deben formar parte de las discusiones sobre la seguridad alimentaria.

Una nueva generación de mujeres africanas líderes

Por último, es extremadamente importante proporcionar formación y capacitación en una variedad de disciplinas a una nueva generación de mujeres en África.

Los proyectos de investigación financiados por el IDRC han utilizado diversos métodos para asegurar que las jóvenes se dedicaban a diversos aspectos del desarrollo, gestión y ejecución de proyectos de investigación, incluyendo importantes trabajos sobre teoría y métodos de investigación. Varios proyectos han ido más lejos, permitiendo a mujeres jóvenes líderes de organizaciones de base conducir procesos de investigación tanto a nivel local y nacional y mostrar su trabajo en los foros internacionales.

Esperamos que estos métodos seguirán siendo una parte de todas las iniciativas en este ámbito. Creemos que este enfoque puede ayudar a crear una nueva generación de mujeres africanas investigadoras y líderes capaces de avanzar en las agendas políticas que pueden resultar en beneficios tangibles para todos.

Fuentes y recursos

Este libro se centra en la investigación que el IDRC ha apoyado sobre los derechos y el acceso de las mujeres a la tierra y forma parte de la página Web del IDRC dedicada al tema:

www.idrc.ca/in_focus_womenandland. El texto completo del libro está disponible en línea y conduce al lector a una red virtual de recursos, incluidos los estudios de evaluación, los resultados de todos los proyectos, videos e informes de conferencias.

Existe una amplia bibliografía sobre género, derechos de tierras y tenencia de la tierra en general. Brindamos aquí una pequeña selección de la misma para su estudio.

Bibliografía

Ahikire, J. 2009. Decentralisation, women's land rights and citizenship in East Africa, workshop and policy symposium, held at the Metropole Hotel and Centre for Basic Research. Centre for Basic Research, Kampala, Uganda. Workshop report 24: 36 p.

Ahikire, J. 2011. "Cutting the coat according to the cloth": decentralisation and women's agency on land rights in Uganda. Centre for Basic Research, Kampala, Uganda. Working paper 97 : 54 p.

Alinon, K. 2008. Participation à la table ronde sur l'accès des femmes à la terre en Afrique de l'Ouest : problématique et pistes de solutions au Sénégal et au Burkina Faso. International Development Research Centre, Ottawa, Canada.

Andrade, X.; Cristiano, A.; Casimiro, I.; Almeida, I. 2009. Empowering women through access to and control over land in context of gender biased green-revolution policies: action research project in Manhiça District. International Development Research Centre, Ottawa, Canada. Final report.

Banda, M.K. 2008. Securing women's access to land: linking research and action. Report on the Malawi capacity strengthening workshop. International Development Research Centre, Ottawa, Canada.

Banda, M.K.; Kamanga-Njikho, V.; Malera, G.; Mauluka, G.; Kamwano Mazinga, M.; Ndhlovu, S. 2011. Women's access to land and household bargaining power: a comparative action research project in patrilineal and matrilineal societies in Malawi. International Land Coalition, Rome, Italy. Research report 9. www.landcoalition.org/sites/default/files/publication/959/WLR_9_Malawi.pdf

Budlender, D. 2011. Researching women, land and customary law: methodology. Community Agency for Social Enquiry, Johannesburg, Sudáfrica.

Budlender, D.; Mgweba, S.; Motsepe, K.; Williams, L. 2011. Women, land and customary law. Community Agency for Social Enquiry, Johannesburg, Sudáfrica. cge.org.za/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=195&Itemid=

Deininger, K. 2003. Land policies for growth and poverty reduction: a World Bank Policy Research Report. The World Bank, Washington, DC, and Oxford University Press, New York, USA.

Fonjong, L.; Sama Lang, I.; Fombe, L. 2009. The impact of land tenure practices on women's rights to land in anglophone Cameroon and implications on sustainable development. University of Buea, Buea, Camerún.

Forum Muhler. 2009. Securing women's access to land: linking research and action. Report on the Mozambique capacity strengthening workshop. International Development Research Centre, Ottawa, Canada.

FVTM, RESEAU SOA, HARDI, FOFIFA, SIF. 2009. Securing women's access to land: linking research and action. Report on the Madagascar capacity strengthening workshop. International Development Research Centre, Ottawa, Canada.

Gender and Rural Development Thematic Group and the Land Policy and Administration Thematic Group of the World Bank. 2005. Gender issues and best practices in land administration projects: a synthesis report. World Bank, Washington, DC, USA. siteresources.worldbank.org/INTARD/Resources/Gender_land_fulltxt.pdf

GROOTS (Grassroots Organizations Operating Together in Sisterhood) 2011. Complementing the state: the contribution of the watchdog groups in protecting women's land rights in Gatundu District. International Land Coalition, Rome, Italy. Research report 4. www.landcoalition.org/sites/default/files/publication/952/WLR_4_GROOTS.pdf

Hornby, D. 2006. Report on the IDRC's Rural Poverty and Environment Program's Gender and Tenure Study. The Southern Africa sub-region, incorporating South Africa, Zimbabwe and Malawi. International Development Research Centre, Ottawa, Canada.

IDRC (International Development Research Centre). 2010. Gendered terrain: women's rights and access to land in Africa. Presentations from the conference, 14-16 Sept. 2010, Nairobi, Kenya. IDRC, Ottawa, Canada. web.idrc.ca/en/ev-158124-201-1-DO_TOPIC.html

International Land Coalition. 2011. Securing women's access to land: linking research and action. An overview of action-research projects in Eastern Africa. International Land Coalition, Rome, Italy. Synthesis report 14. www.landcoalition.org/publications/synthesis-report-action-research-projects-women%E2%80%99s-access-land-eastern-africa

Kabugo, D.N.; Joanittah, M.; Yousouf, B.; Madiina, K.; Foundation for Human Rights Initiative. 2011. Assessing the implementation of the spousal consent of the Land Act 1998 and upscaling advocacy for women's rights to access and control of land. A case for Kayunga district, Uganda. International Land Coalition, Rome, Italy. Research report 3. americatina.landcoalition.org/sites/default/files/WLR_3_FHRI.pdf

Kanyinga, K.; Mitullah, W. 2010a. Land administration system in Kenya and implications for women's land rights. University of Nairobi, Nairobi, Kenya.

_____. 2010b. Women, culture and decentralized land administration in Kenya. University of Nairobi, Nairobi, Kenya.

Kassim, S. 2011. Decentralization of land administration and women's rights in Tanzania: some experiences from Mlali village. Centre for Basic Research, Kampala, Uganda. Working paper 100.

Kenya. 1981. The law of succession act. National Council for Law Reporting, Nairobi, Kenya.

www.kenyalaw.org/klr/fileadmin/pdfdownloads/Acts/LawofSuccessionActCap160.pdf

_____. 2007. The judicature act (chapter 8). National Council for Law Reporting, Nairobi, Kenya.

www.kenyalaw.org/Downloads/GreyBook/3.%20Judicature%20Act.pdf

_____. 2009. The registered land act (chapter 300). National Council for Law Reporting, Nairobi, Kenya. www.law.co.ke/Downloads/Acts/Registered%20Land%20Act.pdf

_____. 2010. The constitution of Kenya, 2010. National Council for Law Reporting, Nairobi, Kenya. www.kenyaembassy.com/pdfs/The%20Constitution%20of%20Kenya.pdf

Lastarria-Cornhiel, S. 2006. Women's access and rights to land: gender relations in tenure. Issues Paper prepared for the Advisory Group Working Meeting, June 2006. International Development Research Centre, Ottawa, Canada.

Lebert, S.B.; Lebert, T. 2010. Advocacy toolbox. International Land Coalition, Rome, Italy. www.landcoalition.org/sites/default/files/Advocacy_Toolbox_ENG.pdf

Makerere Institute for Social Research. 2010. Securing women's access to land: linking research and action. Makerere Institute of Social Research, Kampala, Uganda. Eastern Africa synthesis report.

Mazhawidza, P. 2009. Securing women's access to land: linking research and action. Report on the Zimbabwe capacity strengthening workshop. International Development Research Centre, Ottawa, Canada.

Mazhawidza, P.; Manjengwa, J. 2011. The social, political and economic transformative impact of the Fast Track Land Reform Programme on the lives of women farmers in Goromonzi and Vungu-Gweru districts of Zimbabwe. International Land Coalition, Rome, Italy. Research report 8. www.landcoalition.org/sites/default/files/publication/958/WLR_8_Zimbabwe.pdf

Meinzen-Dick, R.S.; Pradhan, R. 2002. Legal pluralism and dynamic property rights. CAPRI Working Paper No. 22.

Nakirunda, M. 2011. Decentralised land administration and women's land rights in Uganda: an analysis of the legal regime, state institutional arrangements, and practice. Centre for Basic Research, Kampala, Uganda.

Panesar, J.; Fajber, L. 2006. Women's access to land: gender relations in tenure. Drawing learnings across sub-regional studies: a working document. International Development Research Centre, Ottawa, Canada.

Paradza, G. 2010. Securing women's access to land: linking research and action. Eastern Africa synthesis report 2. PLAAS (Institute for Poverty, Land and Agrarian Studies), Bellville, South Africa.

_____. 2011a. A field not quite of her own: single women's access to land in communal areas of Zimbabwe. International Land Coalition, Rome, Italy. Working paper 11. www.landcoalition.org/sites/default/files/publication/954/WLR_11_Paradza_Zimbabwe.pdf.

_____. 2011b. Differentiation of women's land tenure security in southern Africa. International Land Coalition, Rome, Italy. Working paper 12. www.landcoalition.org/sites/default/files/publication/955/WLR_12_Paradza_Differentiation.pdf .

Procasur Research Institute. 2010. Action-oriented research and policy influence for women's access to land in Africa. The experience of Uganda and Kenya. Procasur Research Institute, Santiago de Chile, Chile, and International Land Coalition, Rome, Italy. idl-bnc.idrc.ca/dspace/bitstream/10625/45517/1/131970.pdf.

Ramaroson, M.; Ramiaramanana, D.; Ravoniarisoa, L. 2011. Promoting women's access and control over land in the central highlands of Madagascar. International Land Coalition, Rome, Italy. Research report 1. www.landcoalition.org/sites/default/files/publication/1117/WLR_1_Madagascar_Web.pdf.

Rao, N. 2005. Women's rights to land and assets: experience of mainstreaming gender in development projects. *Economic and Political Weekly*, 29 Oct.

_____. 2006. Women's access and rights to land: gender relations in tenure. A scoping study in the Indian context. International Development Research Centre, Ottawa, Canada.

Razavi, S. 2003. Agrarian change, gender and land rights. *Journal of Agrarian Change*, 3 (1/2): 2-32.

Ribot, J.; Peluso, N.L. 2003. A theory of access. *Rural Sociology*, 68(2), 153-181.

Rwanda, Republic of. 1999. Law on matrimonial regimes, liberalities, and successions. Official Gazette of Rwanda, Kigali, Rwanda. 15 Nov.
www.amategeko.net/display_rubrique.php?Information_ID=678&Parent_ID=3068178&type=public&Langue_ID=An

_____. 2004. National land policy. Ministry of Lands, Environment, Forests, Water and Mines, Kigali, Rwanda.
minirena.gov.rw/IMG/pdf/National_Land_Policy.pdf

_____. 2005. Organic Land Law. Ministry of Justice, Kigali, Rwanda.
www.amategeko.net/display_rubrique.php?Information_ID=692&Parent_ID=3068403&type=public&Langue_ID=An

Rwanda Women's Network. 2011. Experiences of women in asserting their land rights: the case of Bugesera District, Rwanda. International Land Coalition, Rome, Italy. Research report 5.
www.landcoalition.org/sites/default/files/publication/956/WLR_5_RWN.pdf.

Rwanda Women's Network and Lawyers without Borders. 2009. Securing women's land rights: assessing gender gaps in the implementation of existing laws in Bugesera District, Eastern Province, Rwanda. International Development Research Centre, Ottawa, Canada. Inception report.

South Africa. 1996. Constitution of South Africa. Constitutional Court of South Africa, Braamfontein, South Africa.
www.constitutionalcourt.org.za/site/theconstitution/english-09.pdf

Tanzania. 1999. The village land act, 1999. Government of Tanzania, Dar-es-Salaam, Tanzania.
www.reddtz.org/index2.php?option=com_docman&task=doc_view&gid=12&Itemid=18

Tsikata D. 2010. Gender policies and land rights in Africa: navigating a minefield. Presented at the IDRC symposium, Gendered terrain: women's rights and access to land in Africa, 14–16 September 2010, Nairobi, Kenya. web.idrc.ca/uploads/userS/12850777521Gender_Policies_and_Land_Rights_in_Africa_Navigating_a_Minefield.pdf.

Tsikata, D.; Golah, P. 2010. Land tenure, gender, and globalization: research and analysis from Africa, Asia and Latin America. Zubaan, New Delhi, India, and International Development Research Centre, Ottawa, Canada.
web.idrc.ca/en/ev-149320-201-1-DO_TOPIC.html.

Uganda. 1995. Constitution of the Republic of Uganda, 1995. Government of Uganda, Kampala, Uganda.
www.ugandaembassy.com/Constitution_of_Uganda.pdf

_____. 1998. Land Act. Government of Uganda, Kampala, Uganda. www.scribd.com/doc/23824390/Uganda-Land-Act-1998

_____. 2004. The land (amendment) act, 2004. Government of Uganda, Kampala, Uganda. www.mtti.go.ug/index.php/downloads/doc_download/376-land-ammendment-act-2004pdf.html

_____. 2010. Land sector strategic plan, 2001–2011. Ministry of Lands, Housing and Urban Development, Kampala, Uganda. www.mlhud.go.ug/index.php?option=com_docman&task=doc_details&gid=3&Itemid=60

Uganda Land Alliance and Uganda Media Women's Association. 2010. Women's gains from the implementation of succession law in Uganda: voices from Wakiso and Mpigi districts. International Development Research Centre, Ottawa, Canada. Final report.

Uganda Rural Development and Training Program. 2011. Voices of women's aspirations over land and land matters: the case of Kibaale district, Uganda. International Land Coalition, Rome, Italy. Research report 7. www.landcoalition.org/sites/default/files/publication/957/WLR_7_URDT.pdf

UN (United Nations). 1948. Universal declaration of human rights. United Nations, New York, NY, USA. www.un.org/en/documents/udhr/

_____. 1979. Convention on the elimination of all forms of discrimination against women. United Nations, New York, NY, USA. www2.ohchr.org/english/law/cedaw.htm

Verma, R. 2007. "Without land you are nobody": critical dimensions of women's access to land and relations in tenure in East Africa. International Development Research Centre, Ottawa, Canada. Scoping study for East Africa.

Young Widows Advancement Program. 2011. Assisting Kayole widows in gaining control to family land. International Land Coalition, Rome, Italy. Research report 10. www.landcoalition.org/sites/default/files/publication/951/WLR_10_YWAP.pdf

Asociaciones

Durante el apoyo a esta investigación, el IDRC ha colaborado con varias organizaciones internacionales y socios donantes que también trabajan en temas de tenencia de la tierra. Se recomienda a los lectores ver el material sobre los derechos y el acceso a la tierra en sus sitios Web que son enumerados a continuación.

Agencia Canadiense de Desarrollo Internacional	www.acdi-cida.gc.ca
Organización de las Naciones para la Alimentación y la Agricultura	www.fao.org
Fundación Ford	www.fordfoundation.org
Huairou Commission	www.huairou.org
International Fund for Agricultural Development	www.ifad.org
International Institute for Environment and Development	www.iied.org
International Land Coalition	www.landcoalition.org
Norwegian People's Aid	www.npaid.org
Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo	www.sida.se
Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)	www.unhabitat.org
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	www.undp.org
Banco Mundial	www.worldbank.org

Organizaciones apoyadas por el IDRC

Centre for Applied Research on Rural Development, Madagascar	www.fofifa.mg
Centre for Basic Research, Uganda	www.cbr-ug.org
Community Agency for Social Enquiry, Sudáfrica	www.case.org.za
Fédération des Femmes Rurales, Madagascar	
Forum Mulher, Mozambique	www.forumulher.org.mz
Foundation for Human Rights Initiative, Uganda	www.fhri.or.ug
GROOTS, Kenya	www.groots.org
Harmonisation des Actions pour la Réalisations d'un Développement Intégré, Madagascar	www.hardi-madagascar.org
Institute for Poverty, Land and Agrarian Studies, University of Western Cape, South Africa	www.plaas.org.za
Lawyers without Borders, Rwanda	www.lawyerswithoutborders.org
Makerere Institute for Social Research, Uganda	misr.mak.ac.ug
Reseau Syndical des Organizations Agricoles, Madagascar	
Rwanda Women's Network	www.rwandawomennetwork.org
Solidarité des Intervenants sur le Foncier, Madagasca	www.sif-mada.com
Uganda Land Alliance	www.ulaug.org
Uganda Rural Development and Training Program	
University of Buea, Cameroon	www.ubuea.net
University of Ghana	www.ug.edu.gh
University of Nairobi (Institute of Development Studies and Faculty of Law), Kenya	www.uonbi.ac.ke

University of Zimbabwe

www.uz.ac.zw

Women Farmers Association, Zimbabwe

Women's Legal Resource Centre, Malawi

Young Widows Advancement Program, Kenya

www.youngwidowskenya.org